

5  
2ej

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO  
Seminario de Sociología General y Jurídico



## DERECHO A LA EDUCACION (ARTICULO 3º. CONSTITUCIONAL)

### TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
POR E S E N T A

JOSE LUIS AGONIZANTE HOMERO

MEXICO, D. F.



1987

FACULTAD DE DERECHO  
SECRETARIA AUXILIAR DE  
EXAMENES PROFESIONALES



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION	1
CAPITULO I LA EDUCACION ORIGEN Y EVOLUCION	4
1. La Educación en el México Prehispánico	4
2. La Educación en la Epoca Colonial	12
3. La Educación en el México Independiente (Constitución Política de 1857)	33
4. La Educación en el México Actual (Constitución de 1917)	52
CAPITULO II SOCIALIZACION DEL DERECHO A LA EDUCACION	61
1. Concepto	61
2. Efectos de la Socialización del Derecho a la Educación	65
CAPITULO III EL DERECHO A LA EDUCACION EN OTROS PAISES	78
1. España	78
2. Italia	81
3. Suiza	83

	Pág.
4. Venezuela	90
5. Brasil	94
CAPITULO IV EL DERECHO A LA EDUCACION EN MEXICO	98
1. Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	98
2. La Ley Federal de Educación	115
3. Instituciones Encargadas de Impartir la Educación en México	119
4. Problemas y Datos de la Moderna Educación en México	131
CONCLUSIONES	140
BIBLIOGRAFIA	144



## I N T R O D U C C I O N

El proceso de la educación en México a través de su historia, está plagada de importantes acontecimientos culturales, políticos, económicos y sociales de la Nación, pues la educación se da exactamente dentro de la sociedad.

La cultura Mexicana una de las más adelantadas en el México prehispánico y cuya grandeza se debió a la férrea educación impregnada de un enorme sentimiento religioso, que se impartía a las clases gobernantes, fué posteriormente conquistada y colonizada por España, fusionándose así dos culturas distintas para formar con el tiempo una nueva Nación.

Con los españoles llegaron nuevas concepciones de la vida, otras costumbres, otro idioma y diferente religión, -- las cuales fueran impuestas por los frailes de las diferentes órdenes religiosas, desde el momento mismo de la conquista.

Es en esta época donde se colocan las bases de lo que hoy es nuestro México actual pues como resultado de la unión de esas dos culturas se obtuvo un mestizaje de razas y una nueva cultura.

En el siglo XIX y con la Independencia de México, el Gobierno asume un papel activo en el renglón educativo, la cual había estado a cargo completamente bajo la dirección de la Iglesia, dicha actividad se debió a que grandes hombres con ideas liberales deseaban un México mejor, una sociedad igualitaria, y se dieron cuenta de que sólo a través de la educación que se le diera al pueblo lo podrían lograr.

Con las Leyes de Reforma dictadas por Benito Juárez, se separa definitivamente a la Iglesia de las funciones del Estado, y que entre otras tenía la de impartir educación al pueblo, estableciendo escuelas e implantando programas de estudio, labor que llevó a cabo teniendo como guía la Constitución de 1857, la cual fué creada basándose a su vez en la de 1824.

Posteriormente y en los inicios del presente siglo, con el triunfo del Movimiento Revolucionario de 1910, en la Constitución Política del 17, se plasma en el artículo 3o., el inalienable derecho a la educación que tienen todos los mexicanos, indicando que la educación debería ser libre, laica, impartida, regulada y vigilada por el Estado.

Con el devenir del tiempo el citado artículo se ha reformado varias veces para adecuarlo a la realidad social del país.

El artículo 3º., Constitucional, es uno de los preceptos más avanzados en materia educativa a nivel mundial, y que constituye uno de los mayores logros de la "Primera Revolución Social del Siglo XX".

El Gobierno de México consciente de que la grandeza del mismo, se logrará y mantendrá siempre y cuando la educación impartida a sus habitantes los haga aptos y los capacite para poder enfrentar los problemas de la sociedad y en consecuencia del país mismo, es el motivo por el cual se ha avocado a tratar de solucionar los problemas educativos e impulsar debida e incondicionalmente a la educación en todos sus niveles y grados para así lograr una sociedad más justa y un país mejor.

## CAPITULO I

### La Educación Origen y Evolución.

#### 1.- La Educación en el México Prehispánico.

Al hablar de la educación en el México Prehispánico, haremos referencia únicamente a una de las culturas más importantes que existían a la llegada de los conquistadores españoles: - La Cultura Mexica (1325-1521 D.C.).

Los mexicas eran una cultura sumamente desarrollada se preocuparon grandemente por la educación de sus hijos con gran diligencia, basado en su gran religiosidad: "Ninguna cosa más me ha admirado ni parecido más digna de alabanza y memoria que el cuidado y orden que en criar a sus hijos tenían los mexicanos. Porque entiendo bien que en la crianza e institución de la niñez y juventud consiste toda la buena esperanza de una República... dieron en apartar a sus hijos de regalo y libertad que son dos pestes de aquella edad y en ocuparlos en ejercicios provechosos y honestos". (1)

---

(1) KOBAYASHI JOSE MARIA, "La Educación como Conquista", (Empresa Franciscana en México), 1974 (1a. Edición) Edición Colegio de México. Pág. 57.

Dentro de la cultura mexicana los individuos hombre o mujer, al nacer estaban señalados ya, por la misma sociedad para la misión específica que ésta misma les imponía.

La educación entre los mexicanos, realizaba de manera eficaz el ideal de vida bélico-religioso, y su impartición se puede dividir:

A.- Doméstica

B.- Pública

A). Doméstica, en este tipo de educación, el padre era el encargado de la formación del niño y por el contrario si era niña, la encargada era la madre, la educación impartida por los padres era dura y austera, desde pequeños se les bañaba con agua fría, se les cubría el cuerpo con ropa ligera y para dormir los colocaban en el piso.

Al nacer el niño, así como durante una ceremonia parecida al bautismo cristiano era consagrado a su misión bélica, poniendo en sus manos, una rodela, un arco y cuatro saetas, todo en miniatura. Si era niña como ya se mencionó, al nacer y al celebrarse el "bautismo", era consagrada a su misión doméstica y le ponían en las manos un huso, una lanzadera y una escoba.

Al crecer al niño se le enseñaba y se le ejercitaba, en el acarreo de agua, tierra, leña, a remar, a pescar y componer la red. A la niña, se le enseñaba, a hilar, tejer, deshuesar-

el algodón, moler maíz y hechar tortillas, en general se le en señaba a realizar todos los quehaceres domésticos.

Los castigos que les eran aplicados eran duros y consis tían en: dormir desnudos y expuestos al frío, respirar el humo del chile quemado, etc.

Concluida la educación doméstica, los jóvenes habían si do ya inculcados por el temor a los dioses, amar a sus padres, ser reverentes con el anciano, obrar con misericordia hacia -- los pobres y desvalidos, cumplir con sus deberes, hablar con -- la verdad, inclinarse hacia la justicia y rechazar tanto la -- mentira como al libertinaje.

B) Pública, al concluir la educación que les era impar tida en sus hogares, los autores o investigadores no se ponen de acuerdo y mientras unos señalan la edad de 14 ó 15 años -- otros señalan 10 ó 12 y hasta menos años, los jóvenes ini -- cian con la educación pública, la cual era impartida en:

- a.- Calmecac
- b.- Telpochcalli
- c.- Cuicacalli

a) Calmecac: La educación en el Calmecac tenía por ob jeto las 3 finalidades siguientes: en primer lugar, era donde: " 'se crían los que rigen, señores y senadores y gente noble, -- que tienen cargo de los pueblos, de allí salen los que poseen-

ahora los estrados y sillas de la República;' en segundo lugar, era también en el plantel en el que se formaban 'los que están en los oficios militares que tienen poder de matar y derramar sangre'; y en tercer lugar, era el centro de capacitación de donde salían 'los ministros de los ídolos'." (2)

La educación que se impartía en el Calmecac tenía dos aspectos: el disciplinario y el educativo propiamente dicho, en el primero se pueden señalar a su vez dos tipos distintos, el adiestramiento físico y la disciplina de carácter religioso.

Orozco y Berra afirma que: "en el Calmecac había dos géneros de educación; los que seguían la carrera religiosa y civil y egresaban después para casarse. Quetzalcóatl era la deidad del Calmecac y por ello cuando los padres llevaban al mozo, ofrecían copalli, maxtli, sortales de oro y plumas y piedras preciosas, ante el ídolo afuera de gentes ricas. El mancebo era recibido con músicas y cantares y luego le teñían el rostro y el cuerpo de negro con ulli sagrado".(3)

"El curso de la educación, comprendía tres grados, de una duración aproximada de 5 años cada uno. En el primero el joven llegaba a ser tlamacazto (monaguillo); en el segundo tla

---

(2) KOBAYASHI JOSE MARIA, Op. Cit. Pág. 76.

(3) CARRILLO JOSE, "Sinopsis de la Historia de la Educación", - (3a. Edición) México 1955, Ed. "Sociedad de Amigos del Libro Mexicano" Pág. 110.

mascatli (diácono) y en el tercero que no todos alcanzaban podía aspirar al título tlámaccac (sacerdote). La educación intelectual estaba subordinada a la formación religiosa. Se instruía a los mancebos a descifrar jeroglíficos, a ejecutar operaciones aritméticas, a gobernar el curso de los astros, a medir el tiempo, a conocer las plantas y los animales, y a recordar importantes sucesos históricos. La disciplina era rígida; dormían en cama dura, se levantaban temprano, la alimentación era frugal; los castigos severos. Los propios internos aseaban el local y acarreaban leña y demás objetos para el culto del sacrificio. En época de guerra, los sacerdotes iban a campaña en compañía de los internos, para ello en los años de aprendizaje eran éstos adiestrados en ejercicios militares". (4)

También existía anexo al templo un "colegio" exclusivo para hijas de los principales y que se puede considerar como calmecac femenino en donde se les educaba, la mayoría de ellas la abandonaba llegado el momento adecuado para contraer nupcias y pocas eran las que permanecían ahí durante toda su vida.

Los castigos infringidos a los educandos del Calmecac, eran como ya se mencionó severos y consistían entre otras cosas, en punzarles el cuerpo con puntas de maguey, aún cuando -

---

(4) LARROYO FRANCISCO "Historia Comparada de la Educación en México" 1956. (Cuarta Edición) Editorial Porrúa, S.A. México. Págs. 35-36.



estas punciones se las hacían en ocasiones como parte de su -- educación, para hacerlos de ánimo sufridor y resistente, pero también los herían con estacas de pino, los quemaban con teas de ocote, los azotaban con ramas de ortiga, los colgaban de -- los pies, los hacían respirar humo de chile quemado, castigos recibidos por pernoctar fuera del templo, por no ser castos o ser perezosos, en sí por violar alguna regla del templo, y aún más, cuando el muchacho era incorregible, lo llegaban a ahor-- car o quemar vivo.

Lo anteriormente descrito, lo hacían aplicando un sistema educativo, que estaba hecho, de tal manera que los incitaba -a los educandos- al espíritu bélico, pero también los predisponía para ejercer el sacerdocio.

b) Telpochcalli: Al Telpochcalli acudían los hijos de las personas de "clase media", ahí se adoraba a Quetzalcóatl - y a Tezcatlipoca, era un colegio del que se puede decir era -- predominantemente guerrero, pues ahí se les educaba, se formaba a los mexicas que creían estar destinados por sus dioses para la guerra, en cada calpulli o barrio, existía uno de estos colegios. La enseñanza impartida en el Telpochcalli era de manera práctica, pues se aprendía a labrar de manera común la -- tierra para obtener tanto sustento como vestido, y la educación intelectual que dicho sea de paso era mínima, estaba supeditada enormemente a la religión.

El arte de la guerra era enseñado de modo práctico. En simulacros se aprendía el manejo de la macana y el arco. La verdadera instrucción militar se adquiría cuando se habituaba al joven a resistir, hambre, sed y fatiga, frío, humedad y lluvia, cuando aprendía a seguir al enemigo sin ser visto y a hacer caer a éste en trampas, pero sobre todo en los campos de batalla.

En el Telpochcalli se daban 3 especies de grado: "el primero era de instructor (tiacach) de los alumnos recién ingresados; el segundo, el de jefe (telpochtlato) de instructores; el tercero y último era algo así como director (tlacalcal) de un Telpochcalli. Las dignidades militares, sólo se conquistaban mediante hazañas heroicas. La captura de reclutas enemigos daba la categoría de oficial del ejército. Quien lograra aprehender a un jefe enemigo adquiría la dignidad de caballero tigre (otomitl); el que hacía prisioneros a 3 jefes, la de caballero águila (cuauhtli)". (5)

En consecuencia cabe decir que la educación que se recibía en el Telpochcalli, la astucia, el sufrimiento, las penalidades, tales como sed, hambre, frío, lluvia, agua y dolores físicos, el soportar vejaciones y afrentas, para probar su paciencia y valor, la morigeración y la sobriedad durante el

(5) LARROYO FRANCISCO, Op. Cit. Pág. 36.

aprendizaje y formación, formaban junto a la destreza militar el contenido de tal tipo de educación, admirablemente enfocada a sostener la estructura, de la sociedad donde las castas tanto sacerdotal así como la militar o guerrera, ocupaban los más altos y mejores rangos, jerárquicos dentro de la sociedad.

c) Cuicacalli: La educación impartida en el Calmecac, como en el Telpochcalli era complementada con la impartida en el Cuicacalli, escuela de danza y música, no obstante que en los dos centros preindicados, se impartían también la danza y el canto, el Cuicacalli era dedicado especialmente a estas actividades, meramente estéticas.

La danza más que entretenimiento era un ritual del culto a los dioses, por lo que integraba la educación tanto del Calmecac como del Telpochcalli.

Dice Durán que: "en todas las ciudades había junto a -- los templos unas casas grandes donde recibían los maestros que enseñaban a cantar y bailar a los cuales llamaban cuicacally, -- que quiere decir casa de canto, donde no había otro ejercicio -- si no enseñar a cantar y bailar y tañer a mozos y mozas". (6)

Por la tarde hombres y mujeres ancianos, recogían a los educandos los encaminaban al cuicacalli, éste era un edificio-

---

(6) CARRILLO JOSE, Op. Cit. Pág. 114.

con mucho espacio, con piezas alrededor de un patio, y era ahí donde se reunían a cantar y bailar tomadas de las manos desde el atardecer hasta la media noche.

Se cuidaba la compostura y honestidad de los educandos - toda vez que como ya se ha dicho, era cuestión educativa.

Las danzas eran muchas y complejas y además usaban el mimetaje utilizando disfraces de animales, todo esto al son de los instrumentos musicales conocidos tales como: el teponaxtle, huehuetl y ayacaxtli.

Se debe señalar que también el canto tenía la misma importancia que la danza sobre todo en los jóvenes educados en el Telpochcalli.

La educación como ya se ha mencionado estaba reservada - preponderantemente a las clases dominantes.

Así se encontraba la cultura mexicana, en su máximo esplendor, cuando en 1519, aparecieron los conquistadores españoles, los cuales en su afán de riquezas y poder iniciaron a sangre y fuego la conquista del imperio mexicana.

## 2.- La Educación en la Epoca Colonial.

El 13 de agosto de 1521, por fin cae la gran Tenochtitlán en manos de los conquistadores españoles, cambiando brus-

camente la vida de los derrotados mexicas, toda vez que los -- vencedores, les impusieron por medio de la fuerza o por medio del convencimiento, el modo de vida, las ideas de los españoles del siglo XVI, así como una nueva educación. Los hombres encargados de impartir esa nueva educación a los vencidos fueron los misioneros religiosos, los cuales, lo primero, que hicieron fué evangelizar a los naturales: siendo los iniciadores de esta epopéyica tarea los franciscanos, en primer término, -- seguidos por los dominicos, agustinos y jesuitas, las órdenes religiosas más importantes en esta tarea educativa.

#### LOS FRANCISCANOS

La educación impartida por los franciscanos fué por orden de importancia; religiosa, manual e intelectual.

Por lo que toca al dominio de la educación, la primera tarea educativa de los conquistadores se polarizó en torno a la evangelización de los aborígenes, y consecuentemente, de la educación popular indígena.

Muy pronto los misioneros franciscanos constituyeron la vanguardia de esta cruzada pedagógica, percibieron la necesidad de imprimir a la educación un carácter práctico junto a los ideales apostólicos y de evangelización, para aminorar las -- creencias idólatras de los mexicas. Esta orientación de la enseñanza culminó en los primeros ensayos de importancia en fa--

vor de la educación rural en la Nueva España, la preferente - - atención brindada a los indígenas en materia de enseñanza, se dirigió ya en el siglo XVI, a otros grupos étnicos, creando al efecto, instituciones educativas, destinadas a los mestizos y a los criollos.

"A mediados del siglo XVI van apareciendo los rasgos característicos del hombre novohispano al lado de los planteles de enseñanza que se iban creando, tuvieron señalada influencia en la formación de este hombre, ciertas instituciones de educación periescolar, como el trato misional, la naciente literatura y otras". (7)

El primero de los propósitos de educar a los naturales fué la evangelización de éstos y dicha tarea fué realizada por los franciscanos. En el año de 1523, llegaron los 3 primeros a saber: Juan de Tecto, Juan de Ayora y Fray Pedro de Gante.

Al año siguiente llegó la segunda avanzada de 12 franciscanos, encabezados por Fray Martín de Valencia.

La labor educacional de los franciscanos fué favorecida por Fernando el católico, pues impuso a los encomenderos la obligación de enseñar a leer, escribir y aprender el catecismo al mozo indígena más inteligente, para que este a su vez les -

---

(7) LARROYO FRANCISCO, Op. Cit. Pág. 48.

enseñara a sus congéneres.

Asimismo tanto Carlos V, como Felipe II, ordenaron fueran favorecidos los colegios donde estudiaban los hijos de los caciques para que fueran instruidos en cristianidad, buenas -- costumbres, policía y lengua castellana.

De entre los franciscanos señalados sobresalió Fray Pedro de Gante, quien fundó la primera escuela en la Nueva España, en Texcoco, en el mismo palacio del rey Nezahualpilli, en el año de 1523, donde enseñaba letras, a cantar y diversos tipos de música, de artes y oficios. Con el tiempo se convirtió en escuela.

Posteriormente funda en México una segunda escuela en 1525, la cual se llamó "escuela de San Francisco", esta tenía 2 secciones: elemental y la segunda de artes y oficios.

"La escuela era elemental y técnica, de externos y de internos. Los externos que eran plebeyos, acudían por las mañanas. Los internos hijos de los principales y señores, eran el principal sujeto de la educación, la escuela llega a atender hasta mil niños. La enseñanza comprendía 'gramática, romanizada en lengua mexicana' (leer y escribir en latín, náhuatl y castellano) canto, musicales, artes manuales y educativas, de la escuela salieron excelentes latinos, al estilo de Cicerón y Quintiliano que superaban a los españoles, notables músi

cos, hábiles artesanos y gobernadores, jueces, alcaldes y regidores, bien preparados para los pueblos". (8)

A fines de 1526, o principios de 1527, Fray Pedro de Gante se estableció en México, donde con excepción de un corto tiempo, vivió el resto de sus días, siendo su principal ocupación la de educar a los niños indígenas, además de servir como interprete.

Para llevar a cabo la tarea educativa construyó templos donde se educaba a los niños, preferentemente hijos de los principales, pues los hijos de la gente pobre poco acudían a la escuela pues debían ayudar a sus padres para ganarse el sustento.

Así es como Fray Pedro de Gante construye la escuela más famosa de todas las que construyó: "colegio de San José de Belén de los naturales".

"A principios de 1527, Fray Pedro de Gante se encontraba en México, en el convento grande de San Francisco, con vista al poniente y detrás de la iglesia se hallaba la capilla de San José de los naturales, al principio construída de paja y con muy pobre portal y después sería de 7 naves la mayor y mejor de México, por entonces levantada para los indios por el -

---

(8) BRAVO UGARTE JOSE, "La Educación en México", 1965, Colección México Heróico, Editorial Jus. Pág. 54.



gran constructor de iglesias: Fray Pedro, quien en 1529, llevaba cien edificadas. La escuela estaba como todas las escuelas de los franciscanos, en el recinto del claustro, a la espalda de la capilla, formando escuadra con ella, orientada hacia el norte, salones espaciosos para clases y dormitorios, - pues llegó a reunir hasta mil niños. Además había otras construcciones para los distintos talleres, porque esta escuela - sin descuidar nada de lo que debía atender esencialmente de artes y oficios, con obreros, oficiales indios dirigidos por el 'Padre Gante', quien era el alma directora de todo". (9)

De este colegio Fray Pedro de Gante escogía a los más avanzados, para que a su vez educaran a los pueblos más cercanos, y cada 15 ó 20 días a pueblos más lejanos. Agregó por necesidad y para la creación de imágenes religiosas un departamento de bellas artes, estableció talleres de canteros, herreros, zapateros, carpinteros, talladores, sastres, etc.

Fray Pedro estuvo al frente de esta escuela hasta el año de 1572, año en que acaeció su muerte, no obstante el colegio siguió funcionando, durante los 3 siglos siguientes, -- hasta que el Lic. Benito Juárez, lo cedió a los protestantes y fué clausurado como colegio.

---

(9) ZEPEDA RINCON TOMAS. "La Instrucción Pública en México, durante el siglo XVI" Publicaciones del Museo Nacional - de Arqueología, Historia y Etnología, 1930. Pág. 16.

La educación de las niñas indígenas también fué llevada a cabo por los franciscanos, Fray Juan de Zumárraga, Cortés y la Emperatriz Isabel, hicieron venir de España 6 beatas (franciscanas sin voto) a las que se añadieron 8 mujeres piadosas y luego otras 3, venidas todas de España, tuvieron a su cargo las ocho escuelas para inditas, que había en la Nueva España. Era el año de 1534, y estas ocho escuelas estuvieron en: México, Texcoco, Otumba, Tepepulco, Huejotzingo, Cholula, Tlaxcala y Coyoacán. Ahí se les enseñaba el catecismo, las horas de oficio de la virgen; costura, bordado y los oficios domésticos, así como a leer y escribir, pero estas escuelas sólo duraron 10 años.

Posteriormente a iniciativa de Fray Juan de Zumárraga, Ramírez de Fuenleal, y con ayuda de Carlos V, fundaron el colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, de enseñanza superior, para los indígenas, el 6 de enero de 1536. El Virrey Don Antonio de Mendoza, siendo conciente de la situación, erigió este colegio con su peculio e hizo donaciones para que pudieran vivir los indígenas que ahí debían de ser instruidos.

El plan de enseñanza de este colegio comprendían dos grados, la educación elemental y la educación superior. Las materias que ahí se impartían era, lectura, escritura, música, latín, retórica, filosofía y teología de este colegio que tuvo como fin crear maestros, salieron eminentes instructores,

pues llegaron a impartir clases tanto en el mismo colegio como en conventos a estudiantes religiosos, llegando incluso a dar clases a criollos y españoles.

En 1576, el colegio se vió reducido a escuela de primeras letras, esto debido siempre a los problemas económicos -- que no se pudieron solventar. Otro problema que encaró Fray Juan de Zumárraga, fué el del problema de la educación de las niñas indias, aún cuando en sus orígenes esto fué obra de otros franciscanos, él concibe y realiza tan meritorio esfuerzo, pues fundó en Texcoco un colegio para niñas y jóvenes indias, beneficio, que recibieron más tarde, Huejotzingo, Otumba, Cholula, Coyoacán y otras ciudades.

El plan de Fray Juan de Zumárraga, era ambicioso pretendía que cada pueblo importante tuviese una escuela para niñas. En 1536, escribe al consejo de indias que: "hay gran necesidad de que se hagan casas en cada cabecera y pueblos principales donde se críen y doctrinen las niñas y sean escapadas del diluvio maldito de los caciques". (10)

Al hablar de la educación en la época colonial vemos que tanto los mestizos como los criollos fueron un poco olvidados.

Los mestizos fueron producto de la unión en su mayoría

---

(10) LARROYO FRANCISCO, Op. Cit. Pág. 89.

fortuítas, de españoles con indias, los cuales por este solo hecho fueron relegados a un último plano, ya que no eran aceptados, ni por los españoles, ni por los indios, sólo si el niño era bien parecido lo recogía su padre y era considerado español, en caso contrario, era abandonado. Esta fusión de sangre se da porque eran pocas las mujeres españolas que arribaban a la Nueva España y las pocas que lo hacían eran en su mayor parte casadas.

Siendo abandonados y relegados los mestizos se dedicaban a vagabundear y a cometer todo tipo de atropellos, se podría decir que eran seres antisociales, dándose el caso también de que los había mezclados entre los indios y que en la mayoría de los casos eran sacrificados.

Viendo el abandono de estos niños, Fray Juan de Zumárraga y el Virrey Don Antonio de Mendoza, fundaron en 1547, el colegio de San Juan de Letrán para varones, de nuestra señora de la Caridad para niñas.

Los niños mestizos en el colegio de San Juan de Letrán estaban divididos en dos clases: los que eran destinados a aprender en 3 años oficios, religión y lectura; eran los que manifestaban poca disposición para el estudio y, para los más inteligentes, capaces, dedicados o de más talento, la enseñanza duraba 7 años y conseguían la carrera de letras (latinidad y rudimentos de filosofía). Además no era el solo hecho de -

educarlos, sino que: "de ahí deberían de salir los futuros -- profesores para los futuros colegios que se fundaron en la -- Nueva España, dándole por así decirlo carácter de escuela normal". (11)

En cuanto al colegio de niñas en éste eran vigiladas, aprenden artes propias de la mujer, como coser, bordar, las instruyen en la religión cristiana y salen para casarse una vez que tenían edad, más tarde son recibidas ahí; las niñas tanto criollas, como españolas, en base a esto el Rey les señala una renta y se establece a espaldas del convento de San Francisco y se les conoce entonces con el nombre de "colegio de niñas".

Se debe hacer mención a que más tarde surgió un grupo de mujeres llamadas "amigas", las cuales enseñaban religión, lectura, escritura y labores manuales, durante la Colonia no se dictamina ninguna prohibición que no fuese la de no aceptar varones en sus escuelas.

Otro colegio para mujeres "el colegio de inditas", fué fundado en México por el P. Antonio de Herdoñana, dicho colegio se erigió, junto al colegio de San Gregorio, el cual fué autorizado por la corte de 1754, y las encargadas de esta escuela fueron las religiosas de la compañía de México.

---

(11) LARROYO FRANCISCO, Op. Cit. Pág. 98.

## LOS DOMINICOS

Llegaron 12 a la Nueva España en 1526, para 1559, había ya 210, con cuarenta casas, tuvieron cuatro provincias, Santiago de México, San Vicente de Chiapas y Guatemala, San Hipólito de Oaxaca y la de Puebla, escribieron un gran número de obras en lenguas indígenas.

En sus numerosos conventos había escuelas, las cuales eran elementales y de oficios.

Fray Jordán de Santa Catalina, fundó en Yahuitlán, una escuela donde 400 alumnos aprendían la lectura, la escritura y el catecismo, y en la de oficio debieron proveerse de artesanos, para la construcción de sus iglesias de Puebla, Oaxaca y Chiapas, no tuvieron escuelas de educación superior para los indígenas, así como también se oponían a que éstos fueran promovidos para el sacerdocio.

Por otra parte fueron los primeros en fomentar los estudios superiores en la Nueva España, aún cuando fué de manera incipiente y difusa, unieron el estudio a la vida religiosa, anteponiéndola a los trabajos manuales.

Establecieron el convento grande de México donde se enseñaba artes y teología, pero la casa de estudios más importante que establecieron fué la del "Colegio de San Luis de

los predicadores", el cual empezó a funcionar en 1585, en - - 1588, Roma otorga a este colegio el rango de Universidad, con facultad de otorgar los grados académicos en toda la orden.

### LOS AGUSTINOS

Estos misioneros tanto como las otras órdenes de religiosos arribaron a la Nueva España con la firme intención de educar a la población de ésta.

Llegan los primeros 12 en el año de 1533, sus provincias fueron 2, la del santo nombre de Jesús, de México, y la de San Nicolás de Tolentino en Michoacán.

Para educar a los naturales compusieron varias obras en lenguas indígenas.

La obra educacional realizada por los Agustinos para con los indígenas fué basta y de tres tipos: elemental y de oficio en las escuelas de sus iglesias y superior en los colegios para los españoles, y para sus mismos religiosos, en los cuales, también admitían a los indígenas.

En las escuelas que fundaron sobresalieron la de tiripero, la cual se llamó: "la casa de estudios mayores de tiripero", donde se impartían estudios superiores, pero también enseñaron a los niños y adolescentes, estudios elementales, por lo que en determinado momento llegó a ser un centro de cultura popular.

De los agustinos sobresalientes podemos mencionar a -- Don Vasco de Quiroga y Fray Alonso de la Veracruz.

Don Vasco de Quiroga estableció en Santa Fé, un "hospital de cuna", donde se podían depositar a los niños huérfanos o abandonados por sus padres, el motivo que lo impulsó a fundar dicho hospital fué el que las madres indígenas, mataban a sus hijos, ya fuera para que no sufrieran hambre o como esclavos de los españoles.

"Leemos en la crónica de Grijalba que en Santa Fé a -- unas 2 leguas de México, y entonces de 12 000 habitantes, fundó en 1532, Don Vasco de Quiroga, 'un hospital de cuna', donde los indios así de la Ciudad de México como de otra cualquiera parte pudiesen llevar a sus hijos para que ahí los curasen...

Junto a este hospital, hizo un colegio donde los muchachos y los adultos aprendían a leer y a escribir, canto llano y canto de órgano y todo género de instrumentos musicales. El primer Frayle Agustino que allá estableció residencia, fué - Fray Alonso de Borja". (12)

Posteriormente recibió a niños de todas las edades y - prácticamente de hospital de cuna, pasó a ser escuela hospiti-

---

(12) ZEPEDA RINCON TOMAS, Op. Cit. Pág. 26.



tal, y duró alrededor de 30 años; fué planeado en base a la obra "Utopía" de Tomás Moro, esto, Don Vasco de Quiroga, lo puso en práctica; todo era de todos, pero nadie era dueño exclusivo de algo.

A los niños además de que les enseñaba la doctrina cristiana, a leer y escribir, les enseñaba oficios tales como: -- carpinteros, tejedores, herreros, camperos, albañiles, etc., -- pero a todos sin excepción les enseñaba un oficio en particular que era el de labrar la tierra, con el fin de alejarlos de la pereza.

Las niñas por su parte aprendían los oficios propios de la mujer, así como el oficio de los telares; obras de lana, lino, seda y algodón.

Así como esta escuela-hospital, estableció otra con -- los mismos resultados.

Fray Alonso de la Veracruz, fué el otro agustino relevante y el colegio de San Pablo así lo demuestra, este colegio se erigió en México, hacía 1575, era una institución de tipo mixto, en este colegio se impartían las artes y teología.

#### LOS JESUITAS

Llegan a la Nueva España en 1572; en materia de educación fueron prácticos, sus colegios eran de internos y dieron

impulso al estudio de las humanidades.

Tuvieron una sola provincia pero ésta llegaba hasta -- Guatemala, tuvieron 4 escuelas, para los naturales del centro: las de Pátzcuaro, Puebla, Tepotzotlán y México, las cuales duraron hasta 1767, año en que fueron expulsados por Carlos III, sobreviviendo a esta expulsión, únicamente la escuela de México.

El primer colegio fundado por ellos fué el colegio de México, el cual tuvo vida insegura y privaciones. Después -- fundaron el colegio máximo de San Pedro y San Pablo en 1572; -- ahí enseñaban: gramática, filosofía, artes y teología; este - colegio estaba dirigido principalmente a los hijos de los es- pañoles. Este colegio con el tiempo fué insuficiente para albergar a tantos estudiantes y fué necesario fundar otros: el colegio de San Gregorio, el de San Bernardo, el de San Miguel, el de San Ildefonso, en 1588, los cuatro colegios se fundie-- ron en uno solo quedando con el nombre de Colegio de San Ildefonso, estas escuelas fueron laicas, como se verá con poste-- rioridad.

En 1574, los jesuítas tomaron en sus manos el colegio- de Pátzcuaro, donde después se instaló la escuela de niños, - indios y españoles.

La escuela de Puebla fué establecida en 1579, por el - padre Antonio del Rincón, descendiente de los reyes de Texco-

co; formándose una congregación de indios el cual se llamó -- San Miguel. El colegio de San Gregorio fué reservado y destinado como seminario para indios en la Ciudad de México.

Para el seminario de Tepotzotlán, en 1584, se juntaron 30 colegiales hijos de caciques, a quienes se les enseñó; religión, ceremonias, canto y primeras letras. Esta escuela -- dió excelentes frutos de ahí salieron alumnos rumbo a México-- a estudiar gramática y retórica.

En el año de 1586, se abre el colegio de San Gregorio-- en México, para los hijos de los señores principales, en el -- se enseñaba: buena urbanidad y policía, lectura, escritura, -- cuentas, los elementos de música y la doctrina cristiana. Jun-- to a estos niños hijos de principales se atendía también a -- otros niños, que eran hijos de gente pobre.

Es importante mencionar que el 15 de agosto de 1573, -- se fundó "el colegio mayor de todos los santos", el cual tenía -- por objeto, educar a los criollos que por alguna razón no tu-- viesen medios para sufragar sus estudios, en esta escuela se-- les otorgaban becas, previa selección.

Un suceso de suma importancia acaecido en la Nueva Es-- paña, fué la introducción de la imprenta, con lo que se impri-- mieron libros de diferentes tópicos, las diferentes clases so-- ciales en consecuencia tuvieron el deseo de cultivarse, por -- lo que se generó el fenómeno de la "educación privada", la --

cual era impartida por religiosos, con el tiempo este tipo de educación fué reglamentada por el Conde de Monterrey, para su cabal observancia.

Una vez que el ambiente estuvo propicio y viendo la necesidad de una instrucción a nivel superior, toda vez que no era ya suficiente el colegio de Tlatelolco, se fundó la real y pontificia Universidad de México.

La Universidad de México, fué fundada el 25 de enero de 1553, por iniciativa del Virrey, el Obispo, el ayuntamiento y las personas influyentes, que pensaron en la necesidad de una Universidad.

Don Antonio de Mendoza escribía por su parte: "que se funde una Universidad de donde los naturales y los hijos de los españoles fueren industriados en las cosas de nuestra fé católica y en las demás facultades". (13)

"Los colegios universitarios revistieron variadas formas: de estudio general de cada orden religiosa, de estudio episcopal en la diócesis de México, de colegios con todas las facultades superiores de filosofía y teología, que en algunos lugares podían otorgar grados académicos, y de colegios incorporados a la Universidad de México en la que se graduaban sus alumnos.

---

(13) ZEPEDA RINCON TOMAS, Op. Cit. Pág. 47.

El estudio general de los agustinos, el de los dominicos y el episcopal de Zumárraga en México, precedieron a la Universidad Mexicana los números restantes fueron su amplísimo complemento posterior". (14)

"La influencia que la Universidad ejerció en la Nueva-España fué notable. Plasmó el carácter general de la intelectualidad, de matices tan particularmente personales, e inconfundibles; preparó eficientemente para el desempeño de los puestos eclesiásticos o seculares, y no cabe duda que su influjo se extendió aún a los pueblos y a la gente humilde. De ella salieron hombres doctos, retóricos elegantísimos, teólogos y filósofos admirables que cubrieron de gloria y de fama a la Alma Mater, al grado que al finalizar el siglo XVI y albores del siguiente se le tenía como la 'Atenas del Nuevo Mundo', emporio de cultura y sabios eminentes. Lo que obliga a decir a D. Luis Fernández Guerra y Orbe: 'Nunca hubo, como entonces, ni ha vuelto a haber en Nueva España, tan pasmosa multitud de varones doctísimos en cuantos ramos abarca el humano saber, nacidos allá o avocindados, españoles o procedentes de Alemania, Italia y Flades que hacían de México la Atenas del Nuevo Mundo'. (15)

Dentro de los centros educativos en el nuevo mundo hu-

---

(14) BRAVO UGARTE JOSE, Op. Cit. Pág. 80.

(15) ZEPEDA RINCON TOMAS, Op. Cit. Pág. 61.

bo asimismo colegios llamados de especialización, dedicados a las bellas artes y a las ciencias, los cuales complementaron la educación en la Nueva España, estas escuelas eran de la escuela de grabado, la academia de San Carlos, el real estudio-botánico y el real seminario de minería.

Otro tipo de educación impartida durante la época colonial fué la enseñanza gremial; "la enseñanza técnica de artes y de oficios era propia y exclusiva de los gremios, en los que, hasta principios del siglo XIX, estuvo organizado el trabajo industrial en todo el mundo. Los gremios eran corporaciones fundadas por los maestros oficiales y aprendices de un mismo oficio que se regían por sus propias ordenanzas, confirmadas por el Virrey y expedidas por el Ayuntamiento.

El aprendiz entraba en el taller de un maestro, que no sólo le adiestraba, sino que tenía que darle casa, alimento y vestido, hasta que obtenía su carta de examen (título) y pasaba a ser oficial. El maestro de limpia sangre y buenas costumbres-español, o en algunos gremios mestizo o indio- era el dueño del taller y debía dar su justo salario a los oficiales". (16).

Con el tiempo degeneró la educación elemental pues los "maestros", eran en su mayoría gente ignorante, por lo que a-

---

(16) BRAVO UGARTE JOSE, Op. Cit. Págs. 92-93.

mediados del siglo XVIII el Arzobispo Don Antonio de Lorenzana y Buitrón, inició el movimiento de castellanización de todos los indios.

Las pestes que azotaron en la Nueva España en los años de 1737 y 1761, tuvieron como consecuencia el haber dejado muchos indigentes de todas edades tanto hombres como mujeres. - Carlos III a pedimento del Doctor Don Fernando Ortiz Cortés, fundó a fines del siglo XVIII un hospicio para niños no sólo para que se les diera asistencia sino también para que se les educara renovando así la idea de casa de niños expósitos, o casa de cuna, idea ya realizada por Don Vasco de Quiroga en el siglo XVI y relegada por el tiempo y la negligencia de muchos gobernantes. Con el tiempo fué insuficiente este hospicio para albergar a los niños pues también se albergaba a los adultos; por lo que en 1806, se fundó una nueva escuela para niños lo cual hizo posible Don Francisco Zúñiga.

A fines del siglo XVIII y a un nivel superior, se produjo el movimiento para tratar de que la enseñanza superior fuera laica.

El primer colegio que se erigió dentro del laicismo. - Fué el colegio de las vizcaínas en el año de 1767, y el cual fué destinado a la enseñanza de niñas, de matronas viudas, es pañolas, para que posteriormente se ganaran el sustento confeccionando ropa y desarrollando otras artes femeninas se se-

paró del clero, pero conservó la educación religiosa.

Le siguió la academia de las nobles artes de San Carlos de la Nueva España, la cual fué fundada en el año de 1778, y en el que se enseñaba pintura, escultura y arquitectura, y a diferencia de la escuela de las vizcaínas dejaron de enseñar religión en esta academia.

Otra escuela fundada dentro del laicismo fué la escuela de minería, siendo la más independiente de la organización religiosa, pues tuvo un carácter meramente científico. El objeto de su fundación fué el estudio metalúrgico para así explotar mejor las riquezas del subsuelo de México.

Por último se fundó también dentro del laicismo el jardín botánico, el 21 de noviembre de 1787, con carácter meramente científico, pues desde un principio se fijó el fin de aprovechar sus investigaciones en beneficio del comercio, la industria, la farmacología y la medicina.

A fines del siglo XVIII el movimiento en favor de la educación científica superior se encontraba en marcado contraste con la enseñanza elemental pues mientras que aquella mostraba notables avances y mejorías ésta, se encontraba en decadencia, pues como ya se mencionó era impartida por gente impreparada.



3. - La Educación en el México Independiente.  
(Constitución Política de 1857)

A mediados del siglo XVIII, hubo una marcada prosperidad en la Nueva España pero ésta sólo fué aparente ya que sólo la disfrutaban; la clase administradora, comerciante, los terratenientes, eclesiástica y militar. Estas clases gozaban de poder, riquezas y privilegios, situación totalmente diferente, a la que se encontraba el pueblo.

La clase media constituída primordialmente por los criollos, carecían de tierras, así como de minas e industrias, abrazando la mayoría de ellos las carreras, eclesiástica o de leyes, tratando de librarse del trabajo manual, el cual se consideraba como deshonroso.

Los indios, negros y mestizos, que constituían la fuerza de trabajo y que formaban la clase baja del país se encontraba en difícil situación. En suma los criollos y las clases humildes que vivían en el campo y la ciudad, se encontraban oprimidas, situación apenas suavizada por las leyes de Indias, las cuales en la práctica no eran del todo aplicadas.

"Hacia 1800, los criollos sumaban ya un millón, el dieciséis por ciento del total demográfico. Un sesenta por cien

to siguió siendo india y cosa de un veinte por ciento mestiza". (17)

"Del estudio político y social resulta una patria de presente deshonroso y de porvenir color de rosa. Su presente era la desigualdad social, el despotismo político y la dependencia de España". (18)

Es durante este siglo, que el sentimiento nacional era ya más profundo en los criollos, y a principios del siglo XIX, este sentimiento criollo llegaba a su más alto nivel, pensaban ya en la independencia de "México", País al cual ya no llamaban "Nueva España", España era ya un obstáculo, un lastre.

Varias fueron las causas para que empezara a gestarse el movimiento de independencia; la opresión y el hambre que sufría el pueblo, la desigualdad económica que prevalecía en el país, la reciente Revolución Francesa, la Independencia de los vecinos del Norte, Estados Unidos.

El 16 de septiembre de 1810, Don Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de Dolores, inicia el movimiento de Independencia, secundado por los criollos y por la gente del

- 
- (17) COSIO VILLEGAS DANIEL, "Historia Mínima de México", El Colegio de México, México D.F. 1973 Pág. 74.  
 (18) COSIO VILLEGAS DANIEL, Op. Cit. Pág. 81.

pueblo, posteriormente fué aprehendido y fusilado el 30 de julio de 1811.

Muerto el cura Hidalgo, continúa el movimiento independentista, Don Ignacio López Rayón, logrando que un grupo de hombres asistiera a un congreso en España; algunas exigencias -- criollas fueron aceptadas e incorporadas a la Constitución de Cádiz de 1812, esta Constitución con relación a la educación pública en México decía: Artículo 336 "En todos los pueblos de la monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica".

La Constitución se puso en vigor en 1813, por el Virrey Venegas, pero en 1814 el Virrey Calleja la abolió con lo que logró mayor descontento en los criollos, engrosando las filas del cura Don José María Morelos y Pavón, el cual había hecho campañas brillantísimas, por lo que se creía próximo el fin de la dominación española, motivo por el cual Morelos resolvió realizar un Congreso Nacional y elaborar una Constitución que rigiera el País naciente; expidiéndola el 24 de octubre de 1814, y que en lo referente a la educación, en el artículo 39 decía: "La instrucción como necesaria a todos los ciudadanos debe ser favorecida por la sociedad en todo su poder". Esta Constitución, estuvo inspirada en la de Cádiz de 1812, y en la de Francia de 1793, pero jamás estuvo en vigor, pues Don José María Morelos y Pavón, fué hecho prisionero y -

posteriormente fusilado, el 22 de Diciembre de 1815, en San -  
Cristóbal, Ecatepec.

El movimiento de Independencia continuó y el 24 de - -  
agosto de 1821, con Iturbide al frente se logra la Independencia  
de México, no obstante se produjo el problema de la desunión-  
de una sociedad compleja, y la unión de esta sociedad no po-  
día conseguirse con una simple declaración. Se deseaba en --  
gran parte borrar todo vestigio del pasado colonial, la nueva  
nación dejó de ser América Septentrional, para transformarse-  
en México, surgiendo entonces 2 grupos antagónicos: los con-  
servadores y los liberales, los primeros deseaban que en Méxi-  
co siguiera bajo la sombra de alguna nación europea y los se-  
gundos, creían en la total independencia así como en la auto-  
suficiencia de México.

"En un punto estaban de acuerdo para satisfacer su ve-  
hemente deseo de ponerse al día, a la par de los pueblos an-  
glosajones industriosos y liberales o de los cultos franceses,  
había que educar al pueblo. Este anhelo, uno de los más cons-  
tantes de nuestra historia, no apareció con la Independencia.

Ya en el siglo XVIII, el pensamiento ilustrado mexica-  
no, había empezado a pensar en la educación como medio para -  
mejorar la sociedad, consecuencia lógica de la fé en la racio-  
nalidad esencial del hombre.

Clavijero mismo al defender a los indios de los ataques de la época, se daba cuenta que su aparente inferioridad no era si no falta de educación, para el momento de la Independencia la urgencia de la educación del pueblo estaba en la mente de todos los hombres concientes". (19)

La educación fué tomada también como bandera por los conservadores y a través de ella iban a proyectar su ideología y lograr sus propósitos.

"En la educación mexicana existen dos corrientes a partir del siglo XIV, la de los conservadores y liberales.

Así como en la pugna entre Federalismo y Centralismo, república y monarquía, se advierten dos políticas opuestas en la educación, a manera del reflejo en esas disposiciones contrarias, los conservadores sostenían la enseñanza religiosa, los dogmas de la iglesia católica, el principio de autoridad eclesiástica y civil, la idea de que nuestra nacionalidad dió principio en la conquista española, etc., los liberales se empeñaban en la plena libertad de enseñanza, el término del monopolio en la educación, una instrucción basada en la ciencia, la popularización en la enseñanza, principalmente en la primaria, la democratización de la instrucción superior, la obliga

---

(19) VAZQUEZ KNAUTH JOSEFINA, "Nacionalismo y Educación en México" El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos Nueva Serie 9, México D.F. 1975 2a. Edición, Pág. 25.

toriedad en la enseñanza y el laicismo como medio para acabar con el fanatismo y errores científicos.

El laicismo es el liberalismo en la enseñanza, sus conceptos fundamentales se manifiestan en la Constitución de 1824, se reforman en 1833, durante el corto Gobierno de Valentín Gómez Farías, se decatan en la Ley de instrucción pública de 1868, y se expresan finalmente en el artículo 3o. de la Constitución de 1917". (20)

El 18 de diciembre de 1822, se manifiesta la preocupación por educar al pueblo, dentro del proyecto del reglamento provisional del imperio mexicano, pues se reconocía la necesidad de que los lugares donde se impartiera la educación concordaran con el sistema de aquella época.

En este mismo año se creó la compañía Lancasteriana: "En esta época y años subsiguientes, la educación pública en las diversas regiones del País tomó gran impulso creándose numerosas escuelas primarias que seguían el sistema lancasteriano, así como seminarios y otras instituciones de cultura superior. Fueron los paladines en esta obra; Don Nicolás García, de San Vicente, en el Estado de Hidalgo; Don Manuel López Cotta, en Jalisco; la junta inspectora de instrucción, en Mi-

---

(20) ROBLES MARTHA. "Educación y Sociedad en la Historia de México" Siglo Veintiuno Editores, S.A. México D.F. Séptima Edición 1984. Págs. 49-50.

choacán; Don Vidal Alcocer, Don Juan Rodríguez Puebla y otros más". (21)

Una vez fracasado el imperio que instituyó Iturbide, - en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos -- del año de 1824, quedó plasmado en su texto que sólo el gobierno, a través del congreso, podía establecer las instituciones educativas, asimismo se señalaba que el mismo derecho tendrían los congresos locales, pero de la educación elemental nada se especificó, por lo cual ésta quedó prácticamente libre.

"La Constitución de este año decía en su artículo 50:-- Son facultades exclusivas del congreso general: I.- promover la ilustración, asegurando, por tiempo limitado, derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras; estableciendo colegios de marina, artillería e ingeniería; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas, sin perjuicio de la facultad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados" (22)

"De ahí que tanto por la falta de recursos que impedía

- (21) BARBOSA HELDT ANTONIO, "Cien Años de Educación en México" Folleto No. 13 Secretaría de Educación Pública 1970, México D.F. Pág. 6.
- (22) BARBOSA HELDT ANTONIO, Op. Cit. Pág. 6.

toda acción, estatal, como por su organización eficiente; este renglón quedase en manos de la compañía lancasteriana, fundada en México el 22 de febrero de 1822, y la cual con ayudas federales y estatales, debía fundar en el país, escuelas elementales y normales, prácticamente fué el único vehículo de la expansión de la educación, por cuya razón incluso llegó a construirse en 1842 -por corto tiempo- en Dirección General de Instrucción Primaria". (23)

Con los partidos conservador y liberal, disputándose el poder, transcurre los primeros diez años en el México independiente, al iniciarse la década de 1830, estos partidos tenían ya más delineados sus proyectos, entendían ya plenamente lo importante que era la educación y como consecuencia de este antagonismo, promulgaban y derogaban leyes, según como llegaban al poder, es así como en 1833, con Valentín Gómez Farías, como vicepresidente, los liberales pudieron lograr lo que bien pudiera denominarse como la primera reforma, el 23 de octubre de este año, es establecido por primera vez en México, el principio de libertad de enseñanza: se suprimió la Universidad creándose la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales que daba así el control de la educación al Estado, sustrayéndola de las manos del clero, pues sus funciones eran las de nombrar al profes-

---

(23) VAZQUEZ KNAUTH JOSEFINA, Op. Cit. Pág. 28.



rado, reglamentar y elegir libros de texto, entre otras cosas, asimismo la educación superior quedó organizada en seis establecimientos, 1o. estudios preparatorios, 2o. estudios -- ideológicos y humanidades, 3o. ciencias físicas y matemáticas, 4o. ciencias médicas, 5o. jurisprudencia, 6o. ciencias eclesiásticas, daba también importancia a la educación primaria y normal, todo lo hizo en base a la Constitución de 1824.

"A partir de 1833, la coordinación y distribución del servicio escolar, se llevaría a cabo a través de la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales, esta decisión incluía a todos los sectores de la enseñanza, desde la primaria los estudiantes mexicanos recibirían instrucción cívica y política. La nueva orientación pedagógica se sujetaría a los cambios establecidos por el gobierno. La educación que hasta antes del período de la reforma era privativa de una pequeña minoría estaría en consonancia con las ideas sociales de la Constitución". (24)

El 31 de julio de 1834, con Santa Anna en el poder deroga esas reformas y en lugar de Dirección nombra una Junta Provisional y formula el plan de enseñanza ese mismo año, además se restableció en cierta forma la Universidad.

Las siete leyes promulgadas por Santa Anna deja en ma--

---

(24) ROBLES MARTHA, Op. Cit. Pág. 40.

nos de Juntas Departamentales la iniciativa de leyes avocadas a la educación y establecimiento de las escuelas de primeras letras, los Ayuntamientos quedan a cargo de esas escuelas.

En el año de 1842, con Santa Anna nuevamente en el poder, el 26 de octubre de ese año se expidió un decreto que declaraba la educación como obligatoria en niños de 7 a 15 años, además de gratuita, este decreto se declaró antes de disolverse el Congreso, que sería sustituido por una Junta Nacional Legislativa.

En este mismo año se dejó en manos de la compañía lancasteriana la Dirección General de Instrucción Primaria, la educación se proclamó libre, aún cuando los profesores deberían de ser aprobados por la Dirección General. Se planea fundar una Escuela Normal.

En 1843, la educación pasa a manos de la Junta General Directiva de la Instrucción Pública, se fundó asimismo la escuela de Agricultura, así como una escuela de Artes y Oficios en San Jacinto. El 18 de agosto de ese mismo año, Santa Anna expide un Plan General de Estudios de la República Mexicana, en el cual en el artículo 60 contenía el mandato de que los alumnos recibieran sólidos principios religiosos.

En el año de 1842, por iniciativa del Tribunal de Comercio se fundó la Escuela de Comercio.

Para 1846, México se encontraba en un completo caos por las pugnas entre conservadores y liberales, éstos retomaron el poder en este año y el 22 de agosto se restablecía la Constitución de 1824. El 23 de octubre se ordenaba mediante decreto, que los Estados tuvieran nuevamente facultades sobre la enseñanza, facultades que los conservadores les habían quitado. Dentro de los constantes choques entre conservadores y liberales se legislaba en cuestión de educación pues entendían que para sacar al país de la situación tan desastrosa en que se encontraba se debía educar al pueblo, por lo que el 13 de septiembre de 1853, se expidió un decreto mediante el cual se permitía el restablecimiento de la compañía de Jesús, autorizándola para fundar colegios pero apegados a las Leyes Nacionales.

El 19 de diciembre de 1854, se trató de organizar nuevamente la educación mediante un decreto, la preparatoria tendría dos ciclos de tres años, la educación superior quedaba constituida por 4 facultades, la Universidad podía expedir grados de bachiller y quedaban a su cargo la dirección financiera de la instrucción secundaria y superior.

Santa Anna es removido del poder mediante la Revolución de Ayutla y deja el mismo en 1855, en consecuencia se derogó el decreto de 19 de diciembre de 1854.

En 1856, con Don Ignacio Comonfort, en la presidencia,

mediante el estatuto orgánico provisional de la República Mexicana, se da la libertad de enseñanza, sin más límites que la de no atacar a la moral. Y la atribución del gobierno era la de fomentar la enseñanza pública en todos los ramos, con esto empieza la era en la que los futuros gobiernos tomaron conciencia de la necesidad de llevar a cabo firmemente esa atribución.

La educación superior hacia 1857, sobrevivía con los inestables intentos ya privados, ya gubernamentales, para mantener un orden o enseñanza. Los planteles eran reabiertos y cerrados constantemente. Las Universidades tanto de México como la de Guadalajara, subsistieron con no pocas penurias, se abrieron las de Yucatán y Chiapas. Asimismo tanto la compañía lancasteriana, como la beneficencia para la educación y amparo de la niñez educativa y algunas instituciones privadas sostenían la mayor parte de las escuelas que existían en 1857.

A consecuencia del triunfo de los liberales en la Revolución de Ayutla, se hizo necesaria una nueva Constitución, los constituyentes en su mayoría eran liberales que habían nacido con la guerra de independencia, en consecuencia tenían fe en poder transformar a la sociedad a través de la educación.

El 5 de febrero de 1857, entra en vigor la nueva Constitución, la cual en su artículo 3o. consagra la libertad de enseñanza:

Artículo 3o. "La enseñanza es libre, la ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio".

En ese mismo año el presidente Comonfort en su informe a la Cámara, del 8 de octubre, daba a conocer que se establecía la Escuela Normal de Profesores, se aumentaba el presupuesto del Colegio de educación secundaria de niñas y se creaba una academia de ciencias para honrar el mérito y estimular el desarrollo de la literatura nacional.

Electo Comonfort como presidente conforme a la Constitución de 1857, y siendo Don Benito Juárez presidente de la Suprema Corte, éste asume el Poder Ejecutivo, desconociendo junto con los demás liberales a Comonfort como presidente, toda vez que éste junto con los conservadores trató de abrogar la Constitución por considerarla como muy reaccionaria, y suplirla por otra, poco después los conservadores abandonaron a Comonfort a su suerte, huyendo éste a los Estados Unidos.

Esto dió lugar a la guerra de reforma que duró 3 años (1858-1869) y que con Benito Juárez al frente del partido liberal logró la victoria final.

En 1859, Benito Juárez promulgó las Leyes de Reforma en el estado de Veracruz, lugar donde había establecido su gobierno y dentro de estas leyes se ocupa también del problema de la educación.

Bajo los gobiernos de Alvarez y Comonfort se expidieron las primeras leyes reformistas que provocaron las reacciones iniciales del clero y del ejército; pero fué el gobierno de Juárez, establecido en Veracruz, el que decretó las Leyes de Reforma destinadas a destruir el poder económico del clero y su intervención en los asuntos civiles.

La primera de estas leyes fué la de nacionalización de los bienes eclesiásticos, la cual ordenaba que todos los bienes administrados por el clero debían pasar al dominio de la Nación. Esta misma ley establecía la separación de la iglesia y del Estado, la supresión de las comunidades religiosas y toda clase de cofradías y congregaciones; la prohibición de establecer nuevos conventos, y el traslado de los libros y obras de arte de los monasterios suprimidos a las bibliotecas y museos nacionales.

A esta ley siguieron otras de carácter social entre las que figuran como más importantes: la que estableció el matrimonio como contrato civil, la que fundó el registro civil de las personas; la que regularizó los cementerios, y la ley sobre libertad de cultos.

La reforma vino a transformar de raíz del orden económico y social de México, haciendo que entraran en circulación las enormes riquezas del clero, dividiendo las propiedades comunales, aboliendo las clases privilegiadas y proclamando la

igualdad de los ciudadanos ante la ley.

En el orden político y espiritual el resultado más importante fué la independencia del Estado con respecto al poder de la iglesia y la libertad de conciencia. Desgraciadamente la sociedad mexicana no estaba preparada para recibir estos cambios y por eso encontraron tanta resistencia.

"La reforma tuvo también algunas consecuencias negativas; una de ellas fué que la desamortización de las propiedades de la iglesia y de los bienes comunales de los pueblos no benefició a los pequeños propietarios, sino que vino a favorecer el incremento del latifundismo laico, surgiendo así una nueva clase de terratenientes enriquecidos con los bienes eclesiásticos y de los pueblos, en tanto que el campesino indígena se quedó sin tierras y se convirtió en peón de las haciendas". (25)

Juárez en su programa de gobierno el cual dió a conocer el 20 de enero de 1861, indicaba, que el gobierno procuraría generalizar la instrucción pública, asimismo perfeccionarían la facultativa en todas sus profesiones y mejoraría las escuelas de medicina, agricultura, artes y oficios, comercio y bellas artes.

---

(25) MIRANDA BASURTO ANGEL, "La Evolución de México", Editorial Herrero S.A. México D.F. 1a. Edición 1962, Décimo - Primera Reimpresión 1972 pág. 399-400.

El 18 de febrero de 1861, se ponían todos los negocios de la instrucción pública primaria, secundaria y profesional en manos del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y en la ley de instrucción de abril de 1861, se declaraba "...- La instrucción primaria en el distrito y territorios... bajo la inspección federal, (será) la que abrirá las escuelas para niños de ambos sexos, y auxiliará con sus fondos las que se contengan por sociedad de beneficencia y por las municipalidades, a efecto de que se sujeten todas al presente plan de estudios... el mismo gobierno federal sostendrá en los Estados, profesores para niños y niñas que se destinarán a la enseñanza elemental en los pueblos cortos que carezcan de escuela"(26)

En esta época se luchaba abiertamente contra el clero, tratando de quitarle el poder que tenía para impartir la educación.

Los conservadores por su parte no contentos con la derrota sufrida una vez más, se dieron a la tarea de propiciar la intervención de Inglaterra, España y Francia en México, -- los dos primeros países después de realizar ciertos acuerdos con el gobierno de Juárez se retiraron, no así Francia que tratando de ayudar a el partido conservador lograron instaurar la monarquía en el país, con un príncipe extranjero, pero

---

(26) VAZQUEZ KNAUTH JOSEFINA, Op. Cit. Pág. 54.



era un príncipe con ideas liberales, pues incluso aprobó las Leyes de Reforma, las leyes liberales; en cuanto a la educación, excepto la enseñanza de la religión en la educación impartida en las escuelas elementales, los planes de Maximiliano de Habsburgo, eran parecidos a los liberales, pues incluso revalidó el decreto con que Comonfort había clausurado la Universidad bajo su gobierno.

Una vez que Maximiliano fué derrotado y fusilado, Don Benito Juárez entra triunfante a la Ciudad de México, el 15 de julio de 1867, el 24 de febrero de 1868, promulga la ley orgánica de instrucción pública, esta ley establecía la instrucción primaria "gratuita para los pobres y obligatoria en los términos que expondrá el reglamento", esta ley estaba dirigida al Distrito y Territorios Federales, pero no obstante causó impacto en todos los Estados de la Federación y posteriormente éstos legislarían bajo la influencia de esta ley, en cuanto a la exclusión de la enseñanza religiosa de los estudios.

Posteriormente la ley de 1869, establecía las siguientes instituciones de educación secundaria y especial: secundaria para personas del sexo femenino; de estudios preparatorios; de jurisprudencia; de medicina, cirugía y farmacia; de agricultura y veterinaria; de ingenieros; de naturalistas; de bellas artes; de música y declamación; de comercio; normal de profesores; de artes y oficios; para la enseñanza de sordomu-

dos. (la primera escuela para sordomudos fué fundada en 1866) un observatorio astronómico; una academia nacional de ciencias y literatura y un jardín botánico.

La más importante de todas resultó ser la escuela de estudios preparatorios organizada de acuerdo a los principios del positivismo. Según su fundador Gabino Barreda, la escuela debía desempeñar un papel de mucha importancia al proporcionar una base homogénea a la educación profesional.

Gabino Barreda aplicó la doctrina del positivismo de una manera perfecta, pudiendo con esto desplazar a la enseñanza religiosa, que había resistido todos los embates reformistas.

En 1870, se funda el primer plantel educativo para ciegos.

Asimismo se pensó en la necesidad de integrar a los indígenas a la vida nacional a través de la escuela, pues en esta época fué descuidada la educación para ellos, abandonados en campos y montañas, esto lo hacía difícil la falta de comunicación y caminos, por lo que se logró en favor de ellos en la Colonia, se quedó en el abandono y el olvido.

Benito Juárez al momento de su muerte, llevaba ya su tercer período presidencial y su segunda reelección, por lo que tanto Lerdo de Tejada como Porfirio Díaz, deseaban subir-

al poder. Lerdo de Tejada al morir Benito Juárez y siendo presidente de la Corte de Justicia, queda al mando del Ejecutivo, siguiendo la política de su antecesor.

Dentro del período presidencial de Lerdo de Tejada se dió la última acción educativa de importancia, la cual consistió en decretar la ley de adiciones y reformas del 25 de septiembre de 1873, que se oponía en definitiva a la existencia de órdenes religiosas, además se estableció la educación laica en todo el país mediante el decreto de 10 de diciembre de 1874.

Al finalizar su período como presidente Lerdo de Tejada, trató de reelegirse pero Porfirio Díaz, mediante el Plan de Tuxtepec, se hace del poder bajo su frase "NO REELECCION".

El país se encontraba en una mala situación en todos los aspectos, cansado ya el pueblo de tanta guerra, la sucesión de presidentes y de jefes militares, deseaban paz en el país.

"El resultado histórico de las Leyes de Reforma generó una concentración latifundista de la propiedad agraria en contradicción con los objetivos liberales tendientes a crear una nueva clase de pequeños productores. En el aspecto educativo, el resultado se mostró en forma igualmente antagónico. La enseñanza libre la nacionalización de bienes y monopolios cleri.

cales y privación de la participación de la iglesia en -- asuntos cívicos, se transformó en la dominación de grupos favorecidos que, antes que representar intereses populares, -- orientaron al sistema educativo hacia fines lucrativos y, en la mayoría de los casos canalizando la enseñanza hacia contenidos capaces de ser absorbidos por los servicios y demandas encausadas de las clases medias y altas.

En este panorama sociopolítico en el país aparece entre los liberales de 1876, la figura de Porfirio Díaz". (27)

#### 4.- La Educación en el México Actual.

(Constitución de 1917)

Porfirio Díaz, asume la presidencia del país en el año de 1877, hasta el año de 1911, año en que es derrocado por el movimiento revolucionario, entre 1880 y 1884, Manuel González, fué otro general que ocupó la presidencia, pero quien conservó el mando político del país fué Díaz.

Durante su gobierno Díaz, siguió las directrices políticas de Juárez y Lerdo, pero redujo el alejamiento de la -- iglesia con el Estado, e incluso les permitió ciertas prerrogativas, que les habían sido quitadas con las Leyes de Refor-

---

(27) ROBLES MARTHA, Op. Cit. Pág. 49.

ma, impulsó las obras públicas, atrajo hacia sí, a lerdistas, iglesistas e incluso a los conservadores.

En cuanto a su gobierno éste se caracterizó por la protección y prioridad a los extranjeros, la represión dura y brutal para amedrentar a los nacionales no conformes.

En apariencia el gobierno de Díaz estaba apegado a los mandamientos constitucionales, lo cierto es que adecuó estos a sus intereses, además de tener la fuerza política en sus manos, tuvo un ejército bien armado, que dependía del gobierno federal que lo sostenía, suprimió los ejércitos estatales, -- junto con el ejército instituyó una policía federal; los rurales, que eran los encargados de conservar la paz en el campo. Fomentó caciquismo con la ayuda de los rurales el cual fué el mayor mal de la campaña mexicana, el cacique fué el más feroz opresor del campesino.

Durante los primeros años de gobierno hubo varios levantamientos, entre otros los de los yaquis, y conspiraciones, como la de Tlacopan y Alvarado, las cuales fueron inmediatamente sofocadas.

El período presidencial de Manuel González, se caracterizó por la mala dirección financiera y por la falta de honradez, por la pésima administración en general, incluso se suscitaron problemas fronterizos con Guatemala, y la deuda económica con Inglaterra.

Hasta fines del siglo XIX, no hubo hechos relevantes dentro del gobierno de Díaz con el exterior, en el interior surgieron levantamientos indígenas y la conspiración del General García de la Cadena, los primeros fueron aplastados y el General, fué fusilado.

Los partidos políticos en esos momentos no existían - pues lerdistas, iglesistas y demás, fueron absorbidos por su gobierno, causa por la cual había un solo partido; el porfirista, los liberales llamados científicos, adquirieron cierto predominio político bajo la dirección de José Limantour, pues llegaron a tener en sus manos la economía, la hacienda y la enseñanza.

Siendo Limantour, secretario de hacienda, el país tuvo cierto auge en el terreno económico. El esfuerzo llevado a cabo por Díaz para fomentar la riqueza del país tuvo dos errores que con el tiempo serían fatales, apoyar incondicionalmente la inversión extranjera y el malbaratamiento de tierras a quienes menos las necesitaban, a los poseedores de grandes riquezas.

Se activa la producción nacional de varios productos, se desarrollan varias industrias como la metalúrgica y la petrolera, se fomenta la agricultura principalmente del café, azúcar, algodón y henequén, en la industria progresó la del algodón.

La creación y desarrollo del ferrocarril y vías férreas, desde el principio del gobierno de Díaz, contribuyó enormemente a este auge económico; además de ser uno de los mayores logros del gobierno. Se aumentaron las líneas del telégrafo y el servicio telefónico.

La sociedad en México no sufrió grandes cambios durante la época porfiriana, esto provocó el que se agravaran los problemas que la sociedad venía arrastrando desde la independencia, miseria y explotación del campesino y los obreros.

En el aspecto cultural y educativo el porfiriato conservó la política de la época de Juárez y Lerdo, es decir predomina, la corriente del positivismo, aún cuando al final de su dictadura, perdiera terreno frente al espiritualismo, esgrimido éste, por Justo Sierra.

La educación superior en el porfiriato, era pobre, las universidades mantenían suspendidas sus cátedras desde la Reforma. Los centros educativos superiores creados por el Estado no lograron consolidarse. Las clases acomodadas preferían mandar al extranjero a sus hijos para su formación profesional.

El gobierno de Porfirio Díaz, no se preocupó gran cosa en el aspecto educativo, fué relegado no se le dió la importancia y el apoyo debido. El clero se aprovechó de esta situación y afianzó el control educativo en la enseñanza para

las clases acomodadas, canalizando su esfuerzo por monopolizar la enseñanza primaria y secundaria.

No obstante que la educación era gratuita en las instituciones de instrucción pública, el acceso a las instituciones de educación era casi inalcanzable para el pueblo, puesto que sus esfuerzos eran canalizados principalmente para procurarse recursos y sobrevivir al hambre.

A pesar de los problemas que imperaban en 1879, se crean las escuelas regionales de agricultura, en 1880 los maestros Enrique Rebsamen y Enrique Laubscher, logran en el estado de Veracruz la reforma pedagógica que tuvo una proyección nacional, se inaugura en 1886, la escuela normal de Veracruz, en tanto en la capital es inaugurada por el propio Porfirio Díaz, la escuela normal de profesores de instrucción primaria de la Ciudad de México. En 1896, se estableció la Dirección General de Instrucción Primaria, con lo cual se unificó la enseñanza en todas las escuelas federales del país. El 10. de julio de 1905, por iniciativa de Justo Sierra, se creó la Secretaría de Instrucción Pública y de Bellas Artes. En 1908, se expide la ley de educación primaria, en la cual se le da mayor importancia a la educación reduciendo la instrucción.

Desde el año de 1906, Don Justo Sierra, realizó una labor intensiva para reestructurar la educación en México, como



nando su esfuerzo con el restablecimiento de la Universidad - la cual había sido suprimida en 1865, conjuntamente con el -- restablecimiento de la Universidad se creó la Escuela Nacional de Altos Estudios la cual tenía como fin el cultivar la - ciencia a través de métodos de investigación es decir, de ma- nera científica, su función fué la de perfeccionar los estu- dios realizados en las preparatorias y en las escuelas de ju- risprudencia de medicina, de ingenieros y de las bellas artes.

Las injusticias económicas y sociales continuaron agrá vándose, lo que provocó el Movimiento Revolucionario de 1910, con Francisco I. Madero al frente de este movimiento se desco noce a Porfirio Díaz como presidente y logra su destitución - de la presidencia en 1911.

Siete años de lucha armada sacudieron al país, esa lu- cha fué entre dos grupos el primero, formado por los hacenda- dos, industriales y comerciantes y el segundo, por los campe- sinos, obreros y más aún, por la clase media.

Las actividades relativas a la educación llegaron a un nivel muy bajo se reflejaba en esta actividad el estado en -- que se encontraba el país, el nivel educativo superior era el más olvidado. En 1911, se promulga la ley con la que se - - crean las escuelas rudimentarias, en 1912, se creó el primer- curso libre sobre introducción a los estudios filosóficos en- la Escuela Nacional de Altos Estudios, con esto se implantó -

la moda de establecer cursos libres en los planteles de educación superior, con lo cual se impulsó la enseñanza para quienes quisieran aprender libremente, esto en cierta forma fué un gran paso para la democratización de la enseñanza en los planteles que impartían educación superior.

En cuanto a la educación técnica ésta se constreñía a enseñar oficios y estudios comerciales, tanto a hombres como a mujeres y sólo en ciertos planteles.

Emiliano Zapata, se levanta en armas en el sur del país, pidiendo la repartición de tierras a la población rural esgrimiendo su lema "tierra y libertad". Basando su movimiento en el Plan de Ayala que él mismo creó.

Victoriano Huerta, mediante un cuartelazo ocupa la presidencia, quitándole además la vida a Don Francisco I. Madero. Durante el tiempo que detentó el poder, Huerta sólo se "preocupó" por impartir una educación rudimentaria dirigida al campesino, y destinando enormes sumas de dinero para la instrucción militar.

Los universitarios de la época revolucionaria ya desde 1912, se habían preocupado por llevar cultura al pueblo. Se estableció la Universidad Popular con el fin de ilustrar al gremio obrero sobre problemas de economía, sociales y filosóficos, esta Universidad fué privada pues nunca tuvo ayuda del gobierno.

En todo el tiempo que duró la Revolución Mexicana, la misma inestabilidad del país fué el mayor impedimento para -- que las autoridades realizaran mejoras e impulsaran el desarrollo de la educación.

Don Venustiano Carranza, como General en jefe del ejército constitucionalista, fué el hombre encargado de restablecer el orden jurídico constitucional en el país, lo logró mediante las armas y bajo el amparo del plan de Guadalupe, en el cual desconocía el gobierno espurio de Victoriano Huerta.

La Revolución Mexicana trajo consigo misma nuevos ideales en relación a la educación, los cuales era necesario plasmarlos en la Carta Magna de 1917, la cual además reafirmaba los postulados de la Constitución de 1857, referente a que la enseñanza debía ser gratuita, laica y obligatoria y de la intervención del Estado en lo relativo a la enseñanza primaria.

El 5 de febrero de 1917, en la Ciudad de Querétaro, se promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que en su artículo tercero dice: Artículo 3°. "La enseñanza es libre; pero será laica la que se da en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares".

"Ninguna corporación religiosa ni ministro de ningún -

culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria".

"Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial".

"En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria".

Este artículo legalizó la enseñanza libre y dispuso -- que fuese laica, es decir que enseña la verdad y saca del -- error al educando basándose en un criterio científico, y responsabilizando al Estado mismo de la instrucción pública, por lo que a partir de ese momento se inició en México una nueva etapa en su historia.

## CAPITULO II

### Socialización del Derecho a la Educación

#### 1.- Concepto.

La educación aparece con el hombre mismo, en los grupos humanos más primitivos se manifestaba como una influencia un tanto inconsciente del adulto sobre los pequeños. En todos los grupos humanos se ha suscitado el fenómeno de la educación, por medio del cual la sociedad transfiere su cultura de generación en generación mediante la formación de su progeie inculcando y creando las condiciones necesarias para su existencia: la educación es pues un fenómeno social que es producido en todos los grupos humanos desde el principio del desarrollo de la sociedad hasta nuestros días, la educación está supeditada a las situaciones tanto económicas, políticas, sociales y culturales de cada pueblo y en determinada época, la cual se manifiesta en diferentes formas pero su función o acción siempre ha sido importante para el hombre.

La incorporación del individuo a la sociedad es el resultado del influjo de la acción del medio ambiente así como el acomodo y transformación del sujeto mismo, al medio ambiente, esta incorporación, esta integración, se logra sólo mediante la educación, que además de ser un medio para trans

ferir cultura es un conducto para transformar y renovar a la sociedad.

La educación que un principio se da de manera inconsciente, con el transcurso del tiempo se transmite de manera consciente sobre las generaciones de temprana edad, asimismo llega a ser impartida por personas capacitadas en lugares apropiados y con determinadas intenciones como por ejemplo: políticas y económicas, al lado de la educación impartida en las escuelas, se presentan también la que se aprende en la casa, con los padres, a través de los libros, del periódico, revistas, televisión, etc.

La educación está íntimamente ligada con la vida misma de la sociedad, pues el ser humano se educa en la misma medida en que absorbe bienes culturales tales como la lengua, la economía, la ciencia, el arte, la técnica y la religión.

Con la intervención del Estado la educación adquiere ciertas características, pues trata de orientar, dirigir la educación hacia ciertas metas y lo hace creando normas influidas de los ideales políticos de la época en que se legislan esas normas, además la legislación en materia de educación está inspirada y dirigida por y para el pueblo.

Líneas arriba se menciona que la educación está ligada íntimamente con la cultura y modo de ser de cada pueblo. Entre los pueblos primitivos la educación tiene un papel secundario.

dario, el individuo aprende y se acopla a su grupo por la práctica diaria, la educación es pues un elemento de integración social, pues propicia la adaptación del individuo a la sociedad. Con el paso de los años los grupos primitivos se desarrollan y aparecen las clases sociales, así como la división de trabajo y surge dentro de esas clases sociales, la clase sacerdotal: los sacerdotes fueron los primeros observadores de los fenómenos naturales, su predominio sobre los demás les permite cierto ocio y éste da origen a otras actividades sociales y culturales y es así como poco a poco aparecen los primeros educadores, así como las primeras escuelas. Ya en los tiempos más recientes en varias civilizaciones desarrolladas, como la civilización egipcia, se crean escuelas para los hijos de los reyes, de los nobles y de la gente acaudalada, es decir para una minoría de privilegiados: después en Grecia y Roma. En la edad media la educación es monopolizada e impartida por la iglesia, la cual posteriormente con la intervención del Estado se hizo laica, pues el Estado tomó para sí la potestad de fundar, manejar y de impartir la educación a sus gobernados.

Se ha dicho siempre, y ya Platón lo indicaba, que se debe de educar a los futuros dirigentes de la sociedad, pues: "En la humanidad está presente la idea del progreso y sobre todo el progreso social, ejemplo de ello es que hoy se han desarrollado aún más la idea de los derechos del hombre no sólo

de las garantías individuales sino también los derechos sociales, económicos y educacionales".(28)

Cada generación toma necesariamente como base para su vida dentro de la sociedad y mejoramiento de la misma el legado cultural que recibe de la generación que le precede y al cual añade, nuevos conocimientos, experiencias, invenciones, que a su vez va a heredar a generaciones futuras.

En la actualidad la educación tiene una importancia que nunca se le había dado en el pasado, pues es ya innegable esa preponderancia que tiene la educación para formar grandes países: esa relevancia ha trascendido a nivel mundial, proyectándose hacia todos los niveles culturales; y desde la primera infancia, aquí en México por ejemplo, empezando por la escuela materna hasta la Universidad abarcando los numerosos y variados grados, el Estado se ha preocupado por legislar y reglamentar e impartir la educación para beneficio del pueblo, de la sociedad y lograr con esto un medio de vida mejor.

"La educación es uno de los grandes problemas humanos; -- por su conducta el niño y el joven traban contacto con la cultura patria y la universal, y mediante ella llegan a ser hombres-concientes de su destino. El que la educación sea patrimonio de todos los hombres constituye un deber de la sociedad y del --

---

(28) DERECHOS HUMANOS. Apuntes de: México, 11 de septiembre de 1986.



Estado, pues la ignorancia también es una forma de esclavitud. Este postulado es de realización relativamente reciente: en el pasado sólo los privilegiados tenían acceso a la enseñanza y las mayorías vivían al margen de sus beneficios".(29)

México no podía sustraerse y negarle la debida importancia a la educación, esta preocupación de los dirigentes del destino de México, por educar al pueblo y en consecuencia crear un México mejor en todos los aspectos, la vemos a través del mejoramiento de escuelas, sistemas y personal calificado para impartir la educación. Todo esto tiene como base, como origen el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, artículo que implica incluso un derecho del individuo para ser educado, derecho añorado, peleado y obtenido desde el movimiento de Independencia, pasando por la Constitución de 1824, la Constitución de 1857, las Leyes de Reforma y finalmente alcanzado por el movimiento revolucionario de 1910 y elevado al rango constitucional en el año de 1917, en la ya referida Constitución Política.

## 2. Efectos de la Socialización del Derecho a la Educación.

Dentro de la sociedad los individuos que la integran, -

---

(29) RABASA EMILIO O., CABALLERO GLORIA "Mexicano esta es tu Constitución" LI Legislatura, Cámara de Diputados, 4a. Edición 1982, Pág. 22.

aprenden y asimilan las tradiciones, costumbres, política, religión, arte, etc., heredadas de sus ancestros, por lo tanto realizan actividades encaminadas a captar los valores de su grupo y observar las normas asociadas con las funciones o actividades que va a desarrollar.

Por otra parte en la medida en que varían las condiciones sociales, indefectiblemente varía la educación. La educación logra que el hombre sea lo que la misma sociedad en que vive quiere que sea ese hombre.

"De este modo se produce una 'socialización' insensible y metódica de la generación nueva, a la cual se enseña e inculca el sistema de ideas y valores que cada sociedad propugna".(30)

La educación primeramente empieza a darse y adquirirse dentro del seno familiar, pues es aquí donde los miembros de cada familia, padres y hermanos le enseñan al más pequeño, a hablar, andar, comer, comportarse debidamente, el respeto hacia los mayores, lo bueno y lo malo, etc., además asimismo la educación en casa se complementa por la televisión, la radio, revistas, periódico y libros.

Es en la familia donde si se deja sólo, abandonado, desamparado, y no se le dá la importancia y educación debida al niño, estaremos frente a un futuro delincuente, drogadicto, --

---

(30) AGRAMONTE ROBERTO D. "Principios de Sociología". 1a. Edición, México 1965, Editorial Porrúa, S.A. Pág. 252.

pandillero o alcohólico, será un ser inadaptado, aún cuando esto no es indefectible.

"En la actualidad, la conducta de los jóvenes drogadic-  
tos se debe a la degeneración de la sociedad, del hogar, de  
la familia, a la deficiencia policiaca y hasta a la situa-  
ción internacional.

Por delincuente juvenil se entiende al hombre o mujer-  
menores de edad, con factores ambientales y emocionales de  
conflicto entre sí y con la sociedad. Dichos factores son  
la causa de la desadaptación juvenil, la cual, a su vez, ha-  
ce que los jóvenes se inclinen a:

1. Recurrir al alcohol
2. Recurrir a la droga
3. Participar en diversos delitos o en jugarretas,

para llamar la atención y saciar un afán desbordado de exhi-  
bicionismo, que se dice compensador, sustituto de inquietu-  
des provocadas por aquella desadaptación.

4. Padecer alguna psicosis o encontrarse en estado --  
temporal, pero grave de crisis mental.

El origen de la desadaptación juvenil es la falta de --  
comprensión y cariño y el medio ambiente, el cual es un fac-

tor importantísimo en el aumento de delincuencia juvenil".(31)

La educación, el individuo continúa recibéndola en los establecimientos escolares pasando por la preprimaria, primaria, secundaria, bachillerato, culminando con los estudios universitarios.

"La existencia de escuelas u organizaciones formales cuya principal función es la enseñanza de la población, no significa que toda la socialización, ni siquiera la parte más importante corre a su cargo. Lo mismo en las sociedades primitivas que en las urbanas, como hemos visto, la mayoría de los individuos reciben en el seno de la familia su educación primera - esencial. Los padres y hermanos enseñan al niño a andar, a hablar y a distinguir los conceptos básicos del bien y del mal que rigen sus sociedades. Incluso quienes vivimos en sociedades dotadas de sistemas oficiales complejos de enseñanza adquirimos gran parte de nuestro saber y de nuestras ideas del bien y del mal, fuera de la escuela; por ejemplo a través de nuestros amigos, de nuestros progenitores y de todos los individuos a quienes observamos en la vida cotidiana.

Además de lo que se aprende en los grupos primarios y en la escuela, el miembro de una sociedad culta está en contacto-

---

(31) SOTELO REGIL LUIS F. "Drogadicción Juvenil", 1a. Edición 1976. 4a. Reimpresión, México 1979. Editorial Porrúa, - S.A. Pág. 15.

con una cantidad enorme de datos y opiniones a través de lo que llamamos medios de comunicación social. Por eso puede -- considerarse los periódicos, emisoras de radio, editoras y -- otras organizaciones por el estilo como estructuras docentes-suplementarias".(32)

La función socializadora de la educación es en la actualidad no importando el sistema para impartirla, la de conservar los valores, sociales y en sí todo aquello que se considere bueno para lograr y conservar una buena sociedad en beneficio de todos los integrantes de la misma, ya sean jóvenes o adultos.

"Aunque el mundo moderno ha sido testigo de la formación de múltiples sistemas docentes, los dos tipos principales son los que giran alrededor de los valores y prácticas totalitarios y autoritarios. El objeto de la educación formal e informal, es en todas las sociedades, socializar a jóvenes y viejos por igual para imbuirles los valores, normas y prácticas fundamentales de las propias colectividades. Estas justifican su tipo de enseñanza con la razón de que es 'buena' - para las masas".(33)

Un efecto más de la socialización del derecho a la edu-

---

(32) W. MACK RAYMOND, PEASE JOHN, "Sociología y Vida Social" 5a. Edición, España 1980, Editorial UTHERA. Págs.405-406.

(33) W. MACK RAYMOND, PEASE JOHN, Opus Cit. Pág. 407.

cación es que da la oportunidad, les permite a todos los hombres por igual no importando su condición social demostrar la capacidad física e intelectual que tienen para lograr mediante la educación misma, ser un profesionista con prestigio y - al mismo tiempo lograr un nivel de vida mejor.

"El movimiento de la escuela pública gratuita se basa - en la idea de que la educación es una niveladora, una uniformadora de la conciencia nacional; y en que debe dársele a todo ciudadano la oportunidad de que demuestre de que tiene capacidad. Esta nueva actividad del Estado viene a superar la anterior situación, en que los beneficios de la educación estaban determinados por diferencias de patrimonio hereditario, influjo familiar o éxito en los negocios. La escuela pública ha abierto de par en par las puertas al pobre, y de este modo el hijo de un humilde labriego puede convertirse en un profesional de primera clase a virtud de esa permeabilidad o circulación vertical ascendente de los individuos de una clase económica a otra, nota propia del complejo democrático".(34)

El crecimiento demográfico en México, que como consecuencia trae el crecimiento de la población escolar, ha sido motivo para que se incrementen los sistemas educativos, así como los planteles escolares, hoy la educación pública es una de las tareas de mayor trascendencia que realiza el Estado y-

---

(34) AGRAMONTE ROBERTO D., Opus Cit. Pág. 256.

por eso se le destina un buen presupuesto así como mucha atención. Por otra parte la educación superior ha cedido ante el empuje de otro tipo de estudios o educación que tienen como objeto más práctico capacitar al individuo en los empleos y el hogar.

La educación escolar está dividida en varios grados o etapas.

- a). Educación primaria; donde se le dan las bases educativas al alumno.
- b). Educación secundaria; que tiene por objeto la formación del escolar, completando la labor de la enseñanza primaria.
- c). Bachillerato; que capacita o prepara a los educandos para recibir la educación universitaria.
- d). La educación universitaria; tiene como fin impartir los conocimientos necesarios al individuo para formar al futuro profesionista, además de solidificar la formación cultural del mismo.

Así a través de estas etapas educativas se preparan a las futuras generaciones que serán las que mantengan al País en un progreso y desarrollo constante.

Otro efecto de la socialización del derecho a la educación, es que la educación o grado de educación de las perso-

nas está relacionado enormemente con su posición social y empleo que ostente y desempeñe, esto es en todos los estratos sociales y a nivel mundial, en México, España, Suiza, Brasil, Italia, Venezuela, etc.; por lo tanto y necesariamente la educación lleva a tener cierto prestigio y nivel social.

"De hecho, la enseñanza tiene relación con el lugar que el individuo ocupa en la estructura estratificada de dos maneras:

1). parte de la valoración que su categoría hace la persona, se basa directamente en el grado y la clase de educación que haya recibido, y

2). muchos de los otros criterios importantes para juzgar la posición social, tales como la profesión o actividad, los ingresos y el tipo de vida son, en parte, consecuencias de la calidad y la cantidad de instrucción que haya recibido un individuo.

El más seguro índice de lo importante que es la educación en el sistema de estratificación quizá sea la avidez con que las personas de riqueza recién obtenidas, pero de escasa cultura, se rodean de los símbolos del saber: una biblioteca, cuadros, una suscripción a la orquesta sinfónica, etcétera.

Pero este respeto a la educación no se circunscribe a los adinerados, pues hay padres de modesta fortuna que no lle



garon a graduarse en sus estudios secundarios que hacen lo imposible porque sus hijos vayan a la Universidad. Así pues, la instrucción no sólo ayuda al individuo a obtener un ingreso y prestigio laboral; ella misma confiere categoría, como lo ilustra el concepto de 'persona educada'".(35)

"Son varios los motivos de este interés de los adultos por educarse. Uno de ellos es el deseo de mejorar los conocimientos y la capacidad para desempeñar el propio oficio o profesión. Otro es el interés público por los asuntos nacionales y extranjeros, junto con la creencia cada vez mayor de que la nación sólo podrá resolver sus problemas, si cuenta con ciudadanos preparados".(36)

Por otra parte las personas o familias con menores ingresos son las que tienen más hijos y como consecuencia éstos tendrán menor oportunidad de costearse y obtener una buena educación, se verá malograda ésta, antes de llegar a la Universidad en mayor proporción que los que tengan mayores ingresos.

"Hablando en general, puede decirse que a menor ingreso mayor índice de fertilidad. Ello explica la concentración relativa de escolares en las familias de baja remunera-

---

(35) W. MACK RAYMOND, PEASE JOHN, Opus. Cit. Págs. 413-414.

(36) W. MACK RAYMOND, PEASE JOHN. Opus. Cit. Págs. 418-419.

ción. Es paradójico que las familias que ni siquiera pueden costear los estudios de un solo hijo sean las que con toda probabilidad tendrán varios. No sólo pasa la familia muchos apuros para pagar los estudios superiores a uno solo de sus miembros, sino que sus hijos verán truncada su educación antes de llegar a la Universidad en mayor proporción que los demás.

El ingreso familiar afecta no solamente a la cantidad de educación que se tiene probabilidad de recibir, sino también su clase. Puesto que los estudiantes cuyas familias reciben remuneraciones elevadas tienen a su alcance mayores -- oportunidades de educarse, cuentan con mayores ventajas para aspirar al ingreso en las profesiones, lo cual exige más -- años de preparación y un aprendizaje más costoso. A los -- alumnos de origen más humilde por lo general no les queda -- otro recurso que matricularse en cursos comerciales y técnicos". (37)

A los jóvenes, la escuela les otorga demasiadas facilidades por medio de los deportes y clubes, desempeñando éstos una función complementaria para que los jóvenes se preparen para participar más tarde en otros grupos sociales.

"Los grupos primarios y espontáneos de alumnos, como --

---

(37) W. MACK RAYMOND, PEASE JOHN. Opus. Cit. Págs. 421-422.

los que se forman en actividades de juego, ya no se desarrollan al buen tuntún; la escuela les brinda un cauce formal - por medio de los deportes y de los clubes. Dado lo más complejo cada día de nuestra sociedad, estos grupos secundarios especializados desempeñan una valiosa función al orientar directamente las actividades recreativas de forma que el muchacho o la chica se preparen para participar más tarde en - - otros grupos de la comunidad". (38)

Por medio de la educación se logra hasta cierto punto abatir tanto al alcoholismo, drogadicción, pandillerismo y - otros males sociales que afectan grandemente y de manera directa a la juventud; pues mediante la educación se logran -- crear hombres mejores en beneficio de ellos mismos y la sociedad, desarrollando sus aptitudes, físicas, mentales e intelectuales positivamente.

"Puede decirse, en general, que la drogadicción juvenil tiene su origen en una desadaptación hogareña y escolar, cuya causa es la falta de amor.

Falta de amor en los padres, en los hermanos, en los - maestros y aún en los amigos. Puede observarse que los jóvenes normales cuentan con mucho amor; por el contrario los delincuentes juveniles dicen que la sociedad los rechaza, que no encuentran cariño alguno y que se van a vengar.

---

(38) W. MACK RAYMOND, PEASE JOHN. Opus. Cit. Pág. 425.

Otro factor es la falta de estudio por parte de los jóvenes. Los no delincuentes quieren llegar a ser algo, que sus padres se sientan satisfechos de ellos; entonces, se dedican a conquistar sus ideales y no tienen tiempo para derrochar aún en el caso de que se inclinarán a delinquir". (39)

Ahora bien, si bien es cierto que los estudios realizados para obtener verbigracia una carrera a nivel de licenciatura, impide hasta cierto punto obtener y realizar un trabajo, que reditúe ingresos económicos, pues el estudio absorbe gran parte del tiempo del educando imposibilitándolo para -- otras actividades, también es cierto que una vez que se logra cierto grado de educación, en este caso una licenciatura, esto le permite al individuo lograr tener un nivel de vida mejor, más alto, tanto en lo económico, social, como cultural.

"Por ejemplo, la mayoría de los graduados universitarios varones tienen puestos profesionales, mientras que menos de una décima parte de los bachilleres consiguen ocupaciones tan prestigiosas. De forma análoga, los varones que se gradúan en la Universidad ganan más del doble que los que sólo han recibido educación primaria". (40)

Finalmente cabe decir que la socialización del derecho a la educación da oportunidad de mejorar el nivel y medios -

---

(39) SOTELO REGIL LUIS F. Opus. Cit. Págs. 9-10

(40) W. MACK RAYMOND, PEASE JOHN. Opus. Cit. Pág. 414.

de vida del individuo; además ayuda a resolver de manera más efectiva los problemas de la sociedad.

### CAPITULO III

#### El Derecho a la Educación en otros Países.

##### 1.- España

España, la puerta del continente europeo, tiene como es debido, en su Constitución Política debidamente garantizado el derecho a la educación que tienen todos los habitantes de la misma, lo cual se logró, tras de vencer los problemas propios de una nación donde es observada la democracia.

"Dejando aparte la Constitución de Bayona (1808) formalmente la primera de las Constituciones españolas, pero -- que careció de vigencia por el desarrollo de la Guerra de Independencia adverso para Napoleón, que había impuesto aquella Constitución -- y la salida del Rey José Bonaparte--, la Historia de nuestras Constituciones es la historia de la pugna entre las dos grandes corrientes políticas nacionales -- (llámeseles exaltados y moderados o conservadores y progresistas) por imponer su propia concepción del orden constitucional.

Por ello, no debe sorprender que la Constitución española de 1978, sea la décima de las Constituciones de nuestro

país (considerando el sistema de las leyes fundamentales del Reino -promulgado entre 1938 y 1967- y el texto de Bayona como Constituciones, a efectos de estudio). Y no olvidemos -- que otras varias se quedaron en meros proyectos que no llegaron a ser promulgados; entre ellos: el de 1852, el de 1856, el de 1873 (que configuraba al Estado como República Federal), el de 1929".(41)

La Constitución española en vigencia, tiene consagrados los derechos fundamentales de los españoles, en su Título Primero, y consecuentemente el derecho a la educación está perfectamente protegido en este título, Capítulo Segundo-Art. 27, el cual está dividido en diez fracciones.

"Derechos sociales son, en general, aquellos en virtud de cuyo ejercicio exigimos del Estado una prestación positiva inspirada en los principios de la justicia social y seguridad social. Puesto que la Constitución define a España como un Estado 'social', es coherente y unas ciertas prestaciones por parte del Estado. Se trata de las conquistas más recientes alcanzadas en el campo de los derechos fundamentales". (42)

En España la educación está considerada como un derecho social y el Estado debe satisfacer ese derecho, esa nece-

---

(41) SANCHEZ GOYANES ENRIQUE "Constitución Española Comentada", 11a. Edición, Madrid 1983, Editorial Paraninfo.

(42) SANCHEZ GOYANES ENRIQUE. Opus. Cit. Pág. 72.

sidad, de sus habitantes para así lograr un mejor medio de vida; es así como en la Constitución de 1978, se recoge este derecho, y el artículo que contiene esta disposición, dice:

En la fracción número 1 se dispone que, todos los individuos tienen el derecho a recibir educación; asimismo se reconoce que existe la libertad para la enseñanza.

La fracción número 2 indica que el fin que tiene la educación es desarrollar plenamente la personalidad del ser humano, dentro de los principios de la democracia para convivir - en armonía y respetando tanto los derechos y libertades primordiales.

La fracción número 3 ordena que el Estado debe garantizar el respeto al derecho que tienen todos los padres para -- que sus hijos reciban tanto la religión y los principios morales que comulguen con las convicciones propias.

Que la enseñanza primaria sea obligatoria y gratuita es lo que dispone la fracción número 4.

El contenido de la fracción 5 es, que el Estado, por medio de un programa general deberá garantizar el derecho a la educación que todos los españoles tienen, participando el total de los sectores afectados y creando también instituciones educativas.

En el número 6, se les otorga tanto a las personas físic



cas como morales, la libertad que tienen para crear escuelas, observando los lineamientos constitucionales.

Por otra parte en el número 7, indica que los maestros, padres de familia y aún más, los educandos tendrán injerencia en el control y gestión en todos los centros docentes que se sostengan del presupuesto público, sujetándose a lo establecido por la ley.

La disposición de la fracción 8, es en el sentido que el Estado tendrá a su cargo la vigilancia, y asimismo el darle validez oficial al sistema educativo para lograr que se cumplan las leyes.

En la fracción número 9, se manifiesta que el Estado -- prestará ayuda a los centros educativos siempre y cuando cumplan con los requisitos que la ley exige.

Por último dentro del numeral 10, y de acuerdo a lo señalado por la ley, se reconoce la autonomía de todas las Universidades.

## 2.- Italia

Italia, un país con tradición en la Historia Universal, cuna de una de las más grandes civilizaciones del mundo antiguo; que vió nacer a célebres juristas del pasado tales como: Justiniano, Gayo, Alfonso el Sabio, etc., y que dió la pauta,

influyó de manera determinante para el nacimiento y evolución del Derecho "moderno" que rige en todos y cada uno de los países del mundo en la actualidad, se preocupó por integrar en su Norma Fundamental, es decir en su Constitución Política, el derecho a la educación que tienen sus nacionales, un derecho de tipo social, como se observará en los siguientes artículos constitucionales, los cuales regulan todo lo referente a la materia educacional, y que están contenidos en la PARTE PRIMERA, "DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS", TITULO II "RELACIONES ETICO-SOCIALES", de dicha Constitución.

La Constitución Política de Italia consagra perfectamente en los artículos 30, 33 y 34, el derecho a la educación -- que tienen todos los italianos. Derecho que regula de manera espléndida, pues en su artículo 30 ordena que los padres tienen el derecho así como la obligación de educar a sus hijos, -- tanto legítimos como naturales y, en caso de que los padres por algún impedimento no puedan llevar a cabo lo anterior, el Estado por medio de la ley cumplirá con ese cometido.

Según el artículo 33 el gobierno tendrá a su cargo legislar lo referente a la enseñanza y la creación de las escuelas y establecimientos docentes, pero sin causar algún gravamen al Estado.

Para la admisión en cualquier escuela y grado, así como para la conclusión de estudios y para el ejercicio profesio--

nal, es indispensable que el Estado aplique un examen.

La Constitución Política de Italia concede la autonomía tanto a las universidades y academias, es decir pueden elaborar y tener un ordenamiento autónomo, siempre y cuando no rebasen las normas dictadas por el Estado.

La educación se establece en el artículo 34; es libre y la instrucción primaria que dura ocho años debe ser obligatoria a la par que gratuita, y aún más los educandos que carezcan de medios pero que demuestren capacidad para el estudio - serán becados por el Estado para obtener los grados más altos de instrucción.

### 3.- Suiza

Suiza es un país, altamente desarrollado en materia de educación, esto se ve reflejado en el nivel cultural de sus habitantes, en su forma de vida y también en la imagen que proyecta a nivel internacional.

En el devenir de su historia se ve como la educación en Suiza ha sido importante y variada, además de que ha dado grandes hombres en cuestiones de educación: "En el siglo XIX, Suiza el país de Pestalozzi, era una especie de encrucijada de peregrinos de la pedagogía; hoy en día se les llamaría más bien investigadores. No fué solamente el prestigio de Pesta-

lozzi lo que favoreció esta imagen, sino también la obra del padre Girard en Frideurgo, de Philippe Emanuel Falbenberg en Hofvil (BE), de Nivard Krauer en Beronaüster (LU), de Martín von Planta en los Grisones. Analizando el tema desde un punto de vista histórico, se descubre como la enseñanza en Suiza ha sido siempre rica y diversificada. Es por esta razón que el gran pedagogo francés Jullien pensó, ya en su época, que Suiza era un ejemplo de diversidad y por lo tanto debía fundar un instituto de pedagogía comparada. Un siglo más tarde, esta sugerencia se convirtió en realidad con la creación en Ginebra de la oficina internacional de Educación:

Pese a su complejidad la escuela en Suiza se caracteriza, desde la aparición de la escuela obligatoria a principios del siglo pasado, por tener rasgos comunes. Durante los períodos de democratización del país, estuvo siempre al servicio del pueblo.

Escuela de estado, parcialmente impregnada de liberalismo, enseñó la tolerancia y la apertura de espíritu sin ningún límite confesional.

Comprometida en el desarrollo económico del país, se hizo más práctica y se ocupó de la preparación a la vida profesional y del desarrollo social y cultural de la persona. Si a partir del siglo pasado la imagen de Suiza ha evolucionado, la escuela se ha modificado de tal forma que, pese a -

tendencias extrañas y algunas veces mundiales rehusa los privilegios, pero mantiene la calidad de élite en el verdadero sentido de la palabra". (43)

La educación en Suiza ha sido motivo de preocupación, siempre tomando en cuenta el desarrollo armónico de la sociedad en el país, tratando de mejorar en consecuencia, en base a la educación, como Nación próspera.

"Para un país, no existe un logro económico y social sin un sistema de capacitación bien estructurado, sólido y completo. Desde hace mucho tiempo Suiza lo ha comprendido. Y, segura de esta convicción, inspirada también por grandes pensadores como Rousseau, Pestalozzi, Girard, Fellenberg y Piaget, han elaborado un sistema escolar de calidad". (44)

La Constitución Federal de Suiza en sus artículos 27, 27 bis, 27 quater, y 27 quinquies, contiene, lo referente a la educación en ese país.

El artículo 27 observa lo siguiente:

La Confederación Suiza tiene facultades para crear una Universidad a nivel Federal no obstante la Escuela Politécnica Federal que ya existe, además de otros centros docentes -

(43) EGGER EUGEN "La enseñanza en Suiza" Fundación Suiza de la Cultura Prohelvetia. Berna 1984, Pág. 5.

(44) KUMMERLY + FREY, "Suiza" Ediciones Geográficas, Berna, Edición 1984-2o. año. Pág. 78.

de educación superior o de subsidiar escuelas de este tipo.

Los Cantones darán todas las facilidades necesarias a la educación primaria la cual deberá ser idónea, que además deberá ser dirigida por la autoridad civil. Tiene el carácter de obligatoria y en las escuelas del gobierno es gratuita.

A las escuelas públicas pueden acudir educandos de cualquier religión, sin por ello sufrir menoscabo alguno en su libertad de profesar la religión que mejor le parezca.

El Estado está facultado para tomar las medidas necesarias en contra de los cantones que no lleven a cabo las obligaciones impuestas por este artículo.

El artículo 27 bis en su contenido dispone que:

La Confederación ayudará económicamente a los Cantones para que éstos cumplan con la impartición de la educación primaria, la cual es primordial.

La ley misma regulará en su caso que se lleve a cabo debidamente lo anteriormente dispuesto.

Asimismo los Cantones serán los encargados de la organización, dirección y vigilancia de la educación primaria, sujetándose a lo que dispone el artículo 27 Constitucional.

Asimismo los Cantones serán los encargados de la orga-

nización, dirección y vigilancia de la educación primaria, su jetándose a lo que dispone el artículo 27 Constitucional.

El precepto constitucional suizo número 27 quater, regu la lo que a continuación se menciona.

El Estado tiene facultades para otorgar subsidios a los Cantones para las becas y ayudas económicas que éstos dan para la educación de los escolares. Debe complementar los reglamentos emitidos por los Cantones, además puede tomar o en su caso apoyar las medidas necesarias encaminadas a favorecer la educación ya sea mediante becas u otras ayudas de tipo eco nómico.

Pero en cualquier caso, será respetada la autonomía de los Cantones en cuanto a la materia educativa.

Las disposiciones ejecutivas serán promulgadas como leyes o decretos federales y tendrán un alcance general, esto desde luego previa consulta de los Cantones.

El artículo 27 quinquies contiene lo relacionado a los deportes que pueden y deben practicar los suizos y como el Estado regula, vigila y hace que se cumpla esta disposición, y que por lo tanto establece lo siguiente: la Confederación -- Suiza tiene el privilegio de promulgar leyes sobre la práctica de la gimnasia así como los deportes propios de la juventud. Por ley puede incluso, hacer de observancia obligato--

ria la enseñanza de la gimnasia y otros deportes en los centros educativos. Los Cantones son los encargados de aplicar las leyes federales en las escuelas.

Asimismo el Estado promueve la práctica de deportes y gimnasia entre los adultos.

Sostiene además una escuela destinada exclusivamente a la enseñanza y práctica de la gimnasia y deportes en general.

Tanto los Cantones como las instituciones u organismos interesados, deberán ser consultados previamente a la elaboración de las leyes de ejecución.

"Sobre esta base constitucional, la confederación ha tomado, en el curso de los años, medidas de estímulo y ha extendido sus competencias mediante artículos adicionales.

Medidas de estímulo: el art. 27 (bis) permitió al gobierno federal sostener financieramente la enseñanza primaria sin afectar la soberanía de los cantones. El artículo 27 (cuarto) le permitió destinar ayudas económicas a la formación, sea indirectamente mediante la concesión de becas a los estudiantes.

El artículo 27 (quinto) dice además: La Confederación es competente para dictar disposiciones concernientes a los ejercicios físicos y al deporte de la juventud. Ella puede por ley declarar obligatorios la práctica de la gimnasia y -



del deporte en las escuelas.

Pero en lo esencial la enseñanza y la educación continúa siendo competencia de los Cantones. Estos, por su parte, han cedido una parte de sus tareas y competencias a las comunas, en particular en el ámbito de la enseñanza primaria, -- aunque también aquí, de diferentes maneras. Los Cantones y las comunas financian la escuela. Durante decenios, la carga financiera de los Cantones universitarios, que mantenían y desarrollaban escuelas superiores de enseñanza en beneficio de todo el país, llegó a ser tan pesada que las subvenciones federales no fueron suficientes; por ello se hizo necesaria la colaboración financiera de los Cantones no universitarios. Estos ahora están obligados a abonar una participación proporcional al número de sus estudiantes universitarios". (45)

Los artículos constitucionales que regulan la materia educativa en Suiza están adecuados a las necesidades del país: -- "Las dos escuelas politécnicas de Zurich y Lausana dependen por entero de la Confederación y la formación profesional se basa en una legislación federal -- adaptada y organizada por cada Cantón --, pero la enseñanza primaria, secundaria y terciaria es, en primer lugar, asunto de los Cantones. Suiza -- conoce, por lo tanto, veintiseis sistemas diferentes basados en leyes escolares distintas que responden a la diversidad --

(45) EGGER EUGEN. Opus. Cit. Págs. 13-14.

cultural y lingüística del país. Tipos de escuelas, duración de los estudios, material pedagógico y salarios del personal-docente quedan a la apreciación de los cantones. No obstante, su legislación escolar debe inscribirse en un marco nacional y presentar un mínimo de compatibilidad con la de los cantones vecinos. Los cantones deben, pues, negociar entre ellos acuerdos para armonizar su política de formación, compartir determinadas tareas que no podrán asumir solos y repartir las cargas que de ellas se deriven. Los cantones determinan la edad de seis o siete años para la entrada en la escuela primaria y cuentan con una escolaridad obligatoria de ocho a nueve años. Pero no han podido ponerse de acuerdo sobre el comienzo del año escolar: los cantones de lengua francesa, el Tesino, los Grisones, la parte francófona del cantón de Berna y cinco cantones de lengua alemana han optado por el otoño, el resto del país por la primavera. Más del 95% de los niños siguen la escuela pública y gratuita. Según determina la Constitución Federal, la escuela pública debe respetar una estricta neutralidad confesional (religiosa) e ideológica"(46)

#### 4.- Venezuela

Venezuela al igual que los demás países latinoamericanos en el siglo XIX, mostró una marcada preocupación por la

educación primaria, pretendiendo que ésta fuera gratuita, - obligatoria y laica, educación orientada al pueblo.

La evolución en el aspecto educativo fué lento, lo mismo que en otros países latinoamericanos pero esto fué en base a la estructura, social, económica y política del país.

"A pesar de esta situación, 'la idea de la educación popular es una de las primeras que ayudaron a construir los pueblos de América'. Antes de las revoluciones emancipadoras, no existió la idea clara de la educación popular en América, ni pasión por ella, aunque ciertos espíritus superiores la sostuvieron. La doctrina de esta educación ha sido uno de los fundamentos de la formación histórica y democrática de los pueblos de toda la América, la del Norte; la del Centro, y la del Sur, aunque realizada con variaciones características de cada país o sector continental.

La doctrina de la educación Venezolana contó desde el mismo año de 1810, con el entusiasmo y empeño de muchos de los hombres que actuaron en la lucha por la independencia, - la idea de popularizar la enseñanza en Venezuela, fué siempre un viejo anhelo presente en las mentes de Don Simón Rodríguez, del Libertador, con la adopción del método lancasteriano de enseñanza mutua, del sabio Cajigal, del Dr. José María Vargas y muchos que promovieron con insistencia la ins-

trucción popular". (47)

La educación que debiera dársele al pueblo, fué causa de preocupación para los gobernantes de Venezuela, desde que se gestó el movimiento de independencia de este país, preocupación que con el correr del tiempo llegó a cristalizarse finalmente en la actual Constitución Política de esta Nación, la cual fué promulgada en el año de 1961, enmarcándola como un derecho de los ciudadanos; derecho que está regulado en los artículos 55, 57, 78, 79, 80, 81 y 83 de dicha Constitución.

De acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política de Venezuela, la educación es obligatoria, cuando el Estado es el encargado de crear y sostener escuelas e instituciones para asegurar la impartición tanto de la educación como de la cultura.

La educación oficial será gratuita en todos sus niveles, pero tiene facultades para aplicar excepciones en cuanto a la enseñanza superior, así como de la especial cuando se trate a personas de recursos económicos.

Asimismo encontramos que el artículo 79 nos dice que: "cualquier persona física o moral podrá dedicarse a las cien-

---

(47) LEMMO ANGELINA. "La Educación en Venezuela en 1870" serie de historia Instituto de Antropología e Historia. Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, Caracas 1961, Págs. 11-12.

cias y artes demostrando su capacidad previamente, así como im-  
partir cátedras y fundar establecimientos educativos siempre -  
bajo la vigilancia del Estado, y éste además impulsará la edu-  
cación privada, sujetándose a lo establecido por la Norma Fun-  
damental.

Por otra parte el artículo 80 especifica que: la educa-  
ción tendrá como fin lograr la formación de los venezolanos en  
su personalidad, como ciudadanos, fomentarle su cultura y es-  
píritu de solidaridad con sus semejantes, para lo cual el Esta-  
do será el encargado de organizar y orientar el sistema educa-  
tivo.

La Constitución en el artículo 81 señala que la educa-  
ción será impartida por personas con determinadas característi-  
cas, es decir una persona de solvencia moral así como ser una  
persona capaz en la docencia apegándose a la ley, y además el  
Estado a través de la ley a los profesionales que imparten la  
educación, su seguridad profesional, un trabajo y un nivel de  
vida adecuado a la misión educativa que llevan a cabo.

Todo esto lo complementa el Estado fomentando la cultu-  
ra, protegiendo y conservando obras, objetos y monumentos que  
tienen un valor histórico o artístico que se encuentren dentro  
del país para tratar de que sirvan como aliciente para la edu-  
cación, todo lo cual está dispuesto por el artículo 83 de la -  
Constitución Política.

## 5. Brasil

Brasil el país más grande en extensión territorial de América Latina, no podía sustraerse, ignorar el derecho a la educación que tienen sus habitantes y en consecuencia dejar de proteger este derecho social, en su Ley Suprema, la Constitución Política.

"La educación se ha convertido en un problema universal. Ahora ya se sabe es incluso inherente al hombre desde que éste tiene conciencia de sí. En la actualidad, es una necesidad imperiosa y vital de la que no escapa ningún pueblo, ninguna nación.

El proceso educativo es un proceso que mueve a la sociedad en su conjunto. La tarea educativa, aún cuando recae básicamente en el Estado, es responsabilidad de todos y cada uno de los individuos, de las familias, de los grupos sociales y de las organizaciones políticas y de todas las instituciones". (48)

Los Artículos Constitucionales que observan y regulan lo referente a la educación son el 8o., fracciones XIV y XVII inciso 9, 176 y 177.

El artículo 8o., señala que entre otras facultades de

---

(48) CONTRERAS MARIO "La Educación en el Brasil" (Período Republicano) Ediciones El Caballito Sep Cultura, Primera Edición, 1985. México Pág. 9.

la Unión, se encuentra la de crear y llevar a cabo planes a nivel nacional tanto de educación como de salud; asimismo, puede legislar sobre la dirección y bases para la educación en el país, en sí, crear leyes de tipo general que tendrán como fin regular la educación.

Por su parte el artículo 176 indica que la educación basada en la unidad nacional, así como en los ideales de solidaridad del ser humano, es reconocida como un derecho de todos y el Estado tiene la obligación de garantizar ese derecho, asimismo la educación será impartida en la casa y en la escuela.

La iniciativa privada sujetándose a las leyes, podrá impartir la educación, e incluso el Estado mismo en determinado momento le brindará apoyo técnico y económico, incluyendo becas.

La legislación en materia educativa deberá seguir ciertos principios, entre otros los siguientes:

De los siete a los catorce años la educación es obligatoria además de gratuita en los establecimientos oficiales.

Asimismo para aquellos que carezcan de recursos económicos, pero que demuestren aptitudes y aprovechamiento para el estudio, la enseñanza pública a nivel medio y superior es gratuita.

El Gobierno Federal podrá crear además un sistema para otorgar becas de estudio recuperables, que la ley respectiva regulará.

En cuanto a la enseñanza de la religión es optativo el inscribirse o no, y será una materia impartida dentro de los horarios laborables en las escuelas de nivel primario y medio.

Queda establecido por el artículo 177 que los Estados y el Distrito Federal son autónomos para elaborar el sistema educativo que mejor convenga, para impartir la educación; el sistema a seguir por los territorios será creado por la Unión; el sistema Federal será complementario y se establecerá en todo el país, de acuerdo a las carencias que tenga cada Estado.

Los Estados y el Distrito Federal recibirán ayuda tanto técnica como económica para llevar a cabo el sistema educativo.

Los sistemas de enseñanza están obligados a dar asistencia educativa a los alumnos de escasos recursos económicos para asegurarles una buena educación.

Estos artículos disponen una mejor preparación del hombre a través de la educación para mejorar su sociedad y lograr una mejor nación.

"Ningún verdadero avance puede ocurrir en cualquier Nación sin el apoyo de un vigoroso sistema escolar que conforme



al hombre común, que lo prepare para la civilización de nuestros días y, al mismo tiempo, que permita seleccionar a - - aquellos hombres excepcionales que, debidamente estimulados, conducirán en todos los sectores las actividades de liderazgo, de creación y de inventiva en el nivel profesional y en el de investigación".(49)

"Educar es la primera, la más imperiosa de las necesidades de nuestro país. Educar estableciendo el equilibrio - indispensable entre el desarrollo físico, moral e intelecto - tual de cada individuo; educar para desarrollar y corregir - las facultades naturales del hombre brasileño; educar para - excitar los estímulos y corregir los defectos que las condi - ciones de herencia y del medio modelan a los hijos de nues - tra tierra; educar, en fin para crear la cultura de senti - miento, del espíritu y del carácter nacional de tal manera - que, junto con la unidad de las ideas y de los móviles mora - les e intelectuales, constituya la fuerza más sólida de la - unidad de la patria".(50)

---

(49) CONTRERAS MARIO. Opus. Cit. Pág. 42.

(50) CONTRERAS MARIO. Opus. Cit. Pág.101.

## CAPITULO IV

### El Derecho a la Educación en México.

Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La grandeza y desarrollo de una nación se basa en la capacidad, superación personal, cultural y concientización, de todos y cada uno de sus habitantes, para lograr una sociedad más responsable y más justa, lo cual sólo se logra a través de una sólida educación encaminada a lograr esos fines, y que trae como consecuencia bienestar económico, político, social y cultural. Los forjadores y dirigentes del destino de México, estuvieron concientes de esto, razón por la cual, se preocuparon por que todos los mexicanos tuvieran acceso a la educación la cual sería impartida por el Estado bajo cierta ideología, y ésta, fué recogida por el artículo 3o. de la Constitución Política de 1917, la misma que ha sufrido varias reformas en ese artículo hasta nuestros días, para adecuarla a la realidad social.

"La Revolución, en efecto, había traído consigo nuevos ideales educativos. Precisaba ya codificarlos en la Carta Magna. Ello sucedió en la Constitución del 17, la cual ade-

más de reafirmar los postulados (de la Constitución del 57) - de la enseñanza gratuita, laica y obligatoria y de la intervención del Estado en la enseñanza privada, recogió la idea - contenida en la Constitución del 24, de respetar la autonomía de los Estados de la Federación en el arreglo interno de la - educación Pública". (51)

No obstante, ya para mediados de la década de los años treinta, se vislumbraba la necesidad de reformar el artículo-3o. Constitucional, pues no satisfacía plenamente la demanda- de la sociedad en el aspecto educativo, con su texto original.

"Con el ascenso de la Revolución Mexicana y las con- quistas del pueblo en asuntos agrarios, de trabajo, económi- cos, etc., el artículo 3o. como lo aprobaron los legisladores de Querétaro, no satisfacía las necesidades populares y el Ge- neral Plutarco Elías Calles, en el mes de junio de 1934, pro- nunció un discurso progresista y valiente, conocido con el -- nombre de 'El grito de Guadalajara', y refiriéndose a la edu- cación dijo entre otros conceptos: 'La Revolución no ha termi- nado. Sus eternos enemigos la acechan y tratan de hacer nuga- torios sus triunfos. Es necesario que entremos al nuevo pe- ríodo de la Revolución al que yo llamaría el período de la re- volución psicológica o de conquista espiritual; debemos en- -

---

(51) LARROYO FRANCISCO "Historia Comparada de la Educación en México" Editorial Porrúa, S.A. México, D.F. 19a. Edición 1986, Págs. 477-478.

trar en ese período y apoderarnos de la conciencia de la niñez y de la juventud, porque la juventud y la niñez son y deben pertenecer a la revolución. Es absolutamente necesario - desalojar el enemigo de esa trinchera y debemos asaltarla con decisión, porque allí está la clerecía, me refiero a la educación, me refiero a la escuela, sería una torpeza muy grave, - sería delictuoso para los hombres de la Revolución que no supieramos arrancar a la juventud de las garras de la clerecía, de las garras de los conservadores; y desgraciadamente numerosas escuelas, en muchos Estados de la República y en la misma capital, están dirigidos por elementos cléricales y reaccionarios".(52)

Este discurso fué un preámbulo para la reforma al citado artículo 3o. Constitucional; y que es conocida con el nombre de la Reforma de la Educación Socialista; reforma aprobada en octubre de 1934.

El artículo constitucional citado se enriqueció con esta reforma, y en sus dos primeros párrafos que constituían la base del total del contenido del citado artículo textualmente decían:

"La educación que imparta el Estado será socialista y además de excluir toda doctrina, combatirá el fanatismo y los

---

(52) HERMOSO NAJERA SALVADOR, "Legislación Educativa", Ediciones Oasis S.A. Primera Edición 1969, México, Pág. 62.

prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un -- concepto racional y exacto del Universo y de la vida social.

Sólo el Estado -Federación, Estados, Municipios- impartirá educación Primaria, Secundaria y Normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares, de acuerdo, en todo-caso, con las siguientes normas":

Las cuatro siguientes fracciones que complementaban este artículo, decían que las actividades de escuelas particulares deberían observar lo indicado en el primer párrafo, y además deberían estar a cargo de personas capacitadas, con cierta moralidad e ideología apegada al presente artículo, excluyendo a todo elemento, corporación, religiosa de la tarea educativa en las escuelas Primarias, Secundarias y Normales.

Los planes educativos además serían elaborados por el Estado.

Prohibía el funcionamiento de escuelas privadas que no tenían autorización del Gobierno, asimismo éste tenía facultades para revocar dicha autorización, sin que hubiese recurso-legal en contra de la revocación; lo mismo se aplicaría en -- cuanto a la educación dirigida tanto a obreros como a campesinos.

Señalaba la obligatoriedad de la educación primaria, y

el Estado a su vez tenía que impartirla de manera gratuita; - pero también podría desconocer sin cortapisa alguna la validez oficial de estudios realizados en escuelas manejadas por particulares.

Este artículo confería facultades al Poder Legislativo para concatenar la educación a nivel federal, expedir las leyes necesarias para dividir la función social de la educación entre Federación, Estado y Municipio; fijar el presupuesto para ese servicio, e indicar las sanciones correspondientes a los funcionarios que no cumpliesen o hicieren ejecutar los preceptos legales relacionados con la materia, y también a los que quebrantasen esos ordenamientos.

Desafortunadamente el término "socialista", empleado en el primer párrafo del artículo que se analiza, hizo que ciertos núcleos de población desconfiaran del mismo, haciendo presión sobre el Estado, y no logrando éste dar una explicación satisfactoria de lo que ese término quería decir, en el año de 1945, se optó por reformar nuevamente este precepto constitucional.

"Las contradicciones políticas y económicas de la Revolución Mexicana y la situación de México y las presiones de las fuerzas sociales conservadoras dieron lugar a la reforma-

del artículo 3o. Constitucional aprobadas en diciembre de - -  
1945". (53)

En esta reforma se suprime el controvertido término -  
"socialista", se amplía a nueve fracciones el artículo y se -  
dá una idea más clara del contenido del mismo.

La educación impartida por el Estado - indicaba el ar-  
tículo- sería encaminada de tal manera que el ser humano desa-  
rrollara sus facultades plenamente, fomentarle el amor patrio-  
y concientizarlo en la solidaridad de independencia y justi-  
cia.

La educación sería extraña, a cualquier corriente reli-  
giosa, abatiría la ignorancia, fanatismos y prejuicios, te- -  
niendo como base el progreso científico; sería además democrá-  
tica, propiciando mejoría en el aspecto económico, social y -  
cultural del pueblo; sería nacional en cuanto a que sería di-  
rigida a resolver los problemas del país, conservar nuestra -  
independencia política y económica y a elevar el nivel cultu-  
ral de todos; asimismo ayudaría la convivencia humana, fomen-  
taría el interés por la sociedad, evitaría los privilegios ra-  
ciales, de sectas, sexo o individuos determinados.

Los particulares podían suministrar la educación en cual

---

(53) HERMOSO NAJERA SALVADOR, Op. Cit. Pág. 64.

quier tipo y grado, pero la primaria, secundaria, normal y la dirigida a obreros y campesinos estaría sujeta o ser autorizada para tal fin, por el gobierno, esa autorización podía ser negada o revocada sin que en contra de dichas resoluciones -- prosperara recurso legal alguno.

Las escuelas particulares además de sujetarse a lo dispuesto por este artículo, deberían llevar a cabo los planes y programas oficiales.

Las personas o sociedades ligadas con algún culto religioso, estaban marginadas para intervenir en escuelas donde se impartiera la educación primaria, secundaria, normal y la impartida a obreros y campesinos.

El Estado tenía como facultad discrecional desconocer la validez oficial a estudios realizados en escuelas privadas.

Se ordenaba también el que la educación primaria impartida por el gobierno fuera gratuita.

La fracción IX fué una transcripción literal del último párrafo del reformado artículo 3o., esto es, en cuanto a las facultades del Congreso de la Unión, para que el contenido de este artículo se cumpliera cabalmente.

Posteriormente y de acuerdo a las necesidades de la época, se reforma de nueva cuenta el multicitado artículo 3o.



según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de junio de 1980.

Con esta última reforma el artículo quedó integrado -- con un párrafo inicial y nueve fracciones más; la fracción I -- pasó a ser "párrafo introductorio" y en la fracción VIII se -- anotaron las disposiciones relativas a las Universidades e -- instituciones de educación superior, indicando que la ley les confiere autonomía para autogobernarse, señala los fines que persiguen consistentes en impartir educación, investigar y -- propagar la cultura, apegándose a lo dispuesto por el artículo mismo en las demás fracciones; señala además libre cátedra, investigación, examen e ideas; libremente elaborarán planes y programas educativos, tendrán libertad plena para aceptar y -- remover al personal tanto académico como administrativo, asimismo administrarán su patrimonio; la relación laboral con el personal referido será regulada por el apartado "A" del artículo 123 constitucional, en los términos y modalidad de la Ley Federal de Trabajo, reconocida esa relación de trabajo como especial, de manera que haya congruencia con la autonomía y demás fines perseguidos por las instituciones mencionadas.

Las ocho fracciones restantes fueron respetadas en su contenido, pues no sufrieron reforma alguna.

Por lo que se puede deducir que:

"La educación consiste en la preparación y el desarrollo de los individuos para que puedan enfrentarse correctamente al problema de satisfacer sus necesidades como personas y como miembros de una sociedad; la educación debe buscar: el mejoramiento económico, social y cultural de todas las personas; el conocimiento de nuestra realidad nacional; la conservación de nuestras costumbres, la garantía de la independencia económica y política, el aprecio por la dignidad de la familia, el fomento de los ideales más importantes de los hombres, para que prevalezca la armonía entre todos, y la colectividad crezca sus niveles.

El Estado es el encargado de cuidar que la educación se imparta y estas facultades le permiten delegar en particulares la enseñanza, siempre y cuando se cumplan los fines mencionados y los individuos se sujeten a las leyes correspondientes". (54)

"En la lucha histórica de México por alcanzar una forma de organización civil y un sistema político y económico basados en la libertad y la igualdad, la educación y la cultura han desempeñado un papel determinante.

Este anhelo quedó expresado en el artículo 3o. de la

---

(54) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Trillas 2a. Edición 4a. Reimpresión, México -- 1985. Pág. 11.

Constitución, principio y fin de toda acción educativa y norma para ponderar lo ya realizado. El artículo 3o. destaca -- que: la educación que imparta el Estado será democrática considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida -- fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, y será nacional, en cuanto --sin hostilidades ni exclusivismos-- atenderá a la comprensión de nuestros -- problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de -- nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura y contribuirá a la mejor convivencia humana.

Una sociedad más educada, conciente de sus valores -- culturales, es también más responsable; quienes la integran -- conocen mejor sus posibilidades y límites, saben resolver sus diferencias internas y, por lo mismo, son más dueños de su momento y de sus circunstancias. Una educación para el ejercicio de la vida ciudadana impide aceptar y ejercer la autoridad como un valor en sí mismo, antes bien, la reconoce como -- medio para la realización de fines y metas que los hombres se proponen.

El artículo 3o. y las aspiraciones de los mexicanos -- que en el se expresan, obligan a planear una educación que --

contribuya a fomentar individuos libres en una sociedad justa. La educación permite a la colectividad el acceso a los beneficios del progreso y la posibilidad de crear y disfrutar juntos un mismo tiempo histórico.

La educación y la cultura inducen al desarrollo, lo --promueven y a la vez participan en él. El progreso educativo y cultural resulta así decisivo para avanzar hacia el bienestar económico y social". (55)

Las reformas que ha sufrido el artículo 3o. Constitu--cional, hasta su actual contenido han tenido como meta el que las nuevas generaciones, tengan acceso a la educación, eliminando distinciones de tipo económico y social además de que la enseñanza básica sea la primaria, la cual es importantísi--ma para la formación del individuo, permanezca libre de inte--reses e influencias ajenas y negativas, haciéndola obligato--ria pero disponiendo que sea gratuita cuando el Estado es --quien la imparte; pretendiendo formar mejores ciudadanos para lograr un México mejor, por lo cual el mencionado artículo --contiene una serie de principios que son necesarios para al--canzar los fines deseados.

La Constitución Política se preocupa además por vigi--

---

(55) Poder Ejecutivo Federal "Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988" Secretaría de Programación y Presupuesto, México Pri--mera Edición 1983 (mayo) Págs. 221-222.

lar la educación impartida por los particulares siendo primaria, secundaria, normal y aún más, cuando la educación es destinada a obreros y campesinos, fijando además las bases para el funcionamiento y cometido de las Universidades.

"Nuestra Constitución es activa, dinámica y sobre todo en el artículo 3o., se revela como un documento que despliega una doble acción: recoge las tradiciones ideológicas progresistas de nuestra patria, las hace actuales y las proyecta hacia el futuro, para afirmar a través de las nuevas generaciones de mexicanos la continuidad histórica de la Nación. Inspirado por la Revolución Mexicana y con el propósito de eliminar la nociva influencia que nace de todo privilegio ilegítimo, el artículo establece el fácil acceso a la enseñanza y -- asegura a todos los mexicanos una instrucción general, al suprimir las diferencias económicas y sociales en las escuelas.

Por ello se reitera que la educación primaria, sin duda la más importante permanezca libre de toda influencia extraña a los intereses nacionales y sea obligatoria y gratuita cuando la imparta el Estado, hecho ampliamente superado con -- los libros de texto oficiales para ese grado, que son puestos al servicio de los alumnos sin costo alguno para sus padres.

La grandeza de una patria está constituida por la suma de las capacidades de sus hijos, tanto en los dominios del -- pensamiento como en la correcta explotación de sus recursos -- materiales.

Por esta razón, el artículo 3o. Constitucional establece una serie de principios, propósitos y condiciones que regulan la tarea de educar y que son esenciales para el logro de tan altos fines.

La educación, señala el precepto, debe ser:

- a). Laica, esto es, ajena a todo credo religioso;
- b). Democrática, para que el progreso se realice en todos los órdenes: económico, social y cultural, y en beneficio de todo el pueblo;
- c). Nacional, a fin de proteger todos los intereses de la patria;
- d). Social, con lo que se indica que, además del respeto a la persona, como individuo, debe enseñarse el aprecio de la familia y el sentido de solidaridad con los demás, así como los principios de igualdad y fraternidad para con todos los hombres.

La Constitución rige no sólo en las escuelas de la Federación, Estado y Municipio, sino también en los planteles establecidos por los particulares en lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros y campesinos, ya que de no ser así, la diversidad de criterios en los planes de estudio y en la aplicación de métodos pedagógicos, frustraría el postulado

de la Universidad Nacional, necesario para lograr la supervivencia y el progreso de México.

En el caso de las Universidades los propósitos no pueden ser más que educativos y por lo tanto, velar para que quienes asisten a sus aulas alcancen una verdadera y seria formación profesional, que les permita cumplir más tarde con la función social que debe tener la población capacitada a los más altos niveles. Compete también a las Universidades ser centros de investigación y difundir la cultura.

Todas estas actividades deben estar precedidas por la libertad: en la cátedra, en la investigación, en la discusión y difusión de ideales". (56)

Asimismo el artículo 3o., de nuestra Carta Magna, está relacionado o complementado por el mismo Ordenamiento Jurídico, con los siguientes artículos: 31 fracción I, 73 fracciones XXV y 123 fracción XII párrafos 1o. y 3o., los cuales en su contenido expresan lo siguiente:

Artículo 31.- Son obligaciones de los mexicanos:

I.- Hacer que sus hijos o pupilos, menores de quince años, concurren a las escuelas públicas o privadas, para obte

---

(56) RABASA EMILIO O., CABALLERO GLORIA. Op. Cit. Págs. 25--26.

ner la educación primaria elemental y militar, durante el tiempo que marque la Ley de Instrucción Pública en cada Estado.

Artículo 73.- El Congreso tiene Facultad:

XXV.- Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación, y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre monumentos arqueológicos artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés social; así como para dictar leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a sus servicios públicos, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República.

En este artículo la Constitución Política establece una serie de facultades que tiene el Congreso de la Unión, facultades que le permiten legislar en las materias necesarias-



para el desarrollo del país; y entre estas materias se encuentra ni más ni menos que la materia educativa.

Artículo 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A.- Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos, y de una manera general, todo contrato de trabajo:

XII.- Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada según lo determinen las leyes reglamentarias, a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones.

Las negociaciones a que se refiere el párrafo primero de esta fracción, situadas fuera de las poblaciones, están --

obligadas a establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad.

En este artículo se establece la obligación de crear escuelas en beneficio de los trabajadores e hijos de éstos, de las empresas para las cuales prestan su servicio. Este artículo es uno de los más grandes logros de tipo social para el mexicano.

Así vemos que: "La Constitución Mexicana de 1917, es la primera en el mundo en declarar y proteger lo que después se han llamado garantías sociales o sea, el derecho que tienen todos los hombres para llevar una existencia digna y el deber del Estado de asegurar que así sea. Mientras las garantías individuales exigen al Estado una actitud de respeto para las libertades humanas -pués éstas forman un campo donde el poder estatal no debe penetrar-, las garantías sociales, por el contrario, imponen a los gobernantes la obligación de asegurar el bienestar de todas las clases integrantes de la comunidad". (57)

Cabe decir que dentro de las garantías sociales se encuentra indiscutiblemente el derecho a la educación la cual debe ser impartida y regulada por el Estado.

---

(57) RABASA EMILIO O., CABALLERO GLORIA, Op. Cit. Pág. 14,

## 2.- La Ley Federal de Educación

El 29 de noviembre de 1973, se promulgó la Ley Federal de Educación, derogando a la hasta entonces vigente Ley Orgánica de la Educación Pública.

La Ley Federal de Educación, confirma plenamente todos y cada uno de los aspectos que observa el artículo 3o. de la Constitución Política. En su Capítulo I, disposiciones generales y que comprende los artículos 1o. al 12 señala que el Estado es el encargado de la impartición y vigilancia de la educación, que la misma será el medio para la superación del individuo, además es un servicio público el llevar la educación al pueblo; la marginación de personas o corporaciones ligadas a una religión para que impartan la enseñanza. Todo aquel que sea beneficiado por los servicios de educación, está obligado a prestar servicio social; el Ejecutivo podrá expedir los reglamentos que considere necesarios para aplicar esta ley.

En el Capítulo II se habla del sistema educativo nacional, artículo 15 al 23; e indica que dicho sistema está integrado por los tipos elemental, medio y superior, así como la educación especial.

El tipo elemental abarca educación preescolar y primarias, ésta es obligatoria la primera no; el tipo medio consta de secundaria y bachillerato; el superior comprende la educa-

ción normal, licenciaturas, maestrías y doctorados.

Además el sistema educativo nacional lo constituye la educación impartida por el Estado, los organismos descentralizados y los particulares con autorización, ayudándose por los libros de texto gratuitos, los medios de comunicación; las personas que concluyan sus estudios tendrán derecho a que se les otorguen, títulos y diplomas.

La distribución de la función educativa está prevista en el Capítulo III, artículos 24 a 42. En este capítulo se indica que la educación se debe promover de acuerdo a las necesidades de cada región, para elevar el nivel cultural, social y económico de las mismas, editar libros, otorgar o negar autorización a particulares para impartir la educación, así como el reconocimiento de validez a los estudios y vigilar que la educación impartida por particulares se apegue a la ley.

El Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación Pública llevará la educación a nivel Federal, y deberá actualizar los libros de texto gratuitos para la primaria.

Existirá un Consejo Nacional Técnico que auxiliará a la Secretaría de Educación Pública, así como a los Estados que integran a la Federación.

Toda ley o reglamento emitido por los gobiernos Estatales se sujetarán a la presente ley, pero podrán -los gobier-

nos locales- dentro de su territorio negar o revocar autorizaciones a particulares, pero también otorgar dichos permisos - siempre y cuando cumplan con los requisitos que la ley impone.

El artículo 37 establece el procedimiento a seguir para revocar alguna autorización, o reconocimiento de validez oficial.

Dentro del capítulo IV se habla de los planes y programas de estudio y son artículos los destinados a esto del 43 - al 47,

El proceso educativo consta de enseñanza, aprendizaje, investigación y difusión, desarrollando las capacidades intelectuales y físicas del educando.

La evaluación de los estudios será periódica y tendrá como fin verificar si los planes y programas cumplen su cometido.

Los derechos y obligaciones en materia educativa, están comprendidos en los artículos 48 a 59, capítulo V.

Se establece que todos los nacionales tienen derecho a tener acceso a la educación.

Para ser maestro es necesario cumplir con los requisitos que señala la autoridad respectiva, y el Estado dará una justa remuneración económica.

Los padres tienen derecho a que hijos o pupilos, reciban educación primaria, a participar y resolver los problemas que se susciten en el ámbito educativo, así como ayudar a las autoridades, formando las asociaciones de padres de familia; pero al mismo tiempo tienen la obligación de procurar se cumpla con lo anteriormente señalado.

Las empresas señaladas en la fracción XII del apartado A del artículo 123 Constitucional, están obligadas a proporcionar y mantener escuelas, cuando el número de escolares sea mayor de 20, para lo cual la Secretaría de Educación Pública junto con los patrones concentrarán convenios para tal fin.

En cuanto a la validez oficial de estudios está regulado en el capítulo VI artículo 50 a 67.

Se establece que los estudios hechos dentro del sistema educativo nacional son válidos en todo el país, asimismo la revalidación de estudios se hace sobre aquellos no hechos dentro del sistema educativo y deberán ser equivalentes a los realizados dentro de dicho sistema; la facultad de revalidar los estudios corresponde a la Federación por medio de la Secretaría de Educación Pública, a los Estados y organismos descentralizados con autorización.

Para expedir certificados de estudios o diplomas, título o grado académico será por la Secretaría de Educación Pú-

blica, a través de un sistema federal de certificación de conocimientos.

Por último se especifica que el Ejecutivo promoverá sistemas a nivel internacional para reconocer la validez oficial de estudios.

Las sanciones están previstas por los artículos 68 y 69 capítulo VII, de la ley que se analiza.

Se especifica la sanción a que se hacen acreedores los particulares que no cumplan con manifestar la fecha y número de acuerdo con que se les otorgó el reconocimiento de validez oficial, y los que no tengan reconocimiento de igual manera lo deben mencionar en su documentación y publicidad; la sanción específica es una multa en dinero y si hay reincidencia se les cancela el servicio educacional; y de manera general, cualquier contravención a la Ley Federal de Educación, que no sea considerado como delito, o que no esté prevista por la misma se aplicará una sanción pecuniaria, la cual se duplicará si se vuelve a reincidir.

### 3.- Instituciones Encargadas de Impartir la Educación en México

Para referirnos a las instituciones encargadas de impartir la educación en México, debemos remitirnos a los ar-

títulos 15, 16, 17 y 18 de la Ley Federal de Educación, pues en ellos el Estado señala que la educación debe ser elemental, media y superior, incluyendo a la educación de tipo especial que se imparta de acuerdo a las necesidades educativas de cada población.

La educación elemental comprende la preescolar y la primaria, la primera no es obligatoria, la segunda si y ésta tiene una duración de 6 años.

La educación media abarca tanto a la secundaria como a el bachillerato, que tienen una duración de 3 años respectivamente.

Los tipos de educación mencionados -preescolar, primaria, secundaria y bachillerato- son de suma importancia, y el dato estadístico siguiente lo confirma:

"En 1965, existían en la República 1673 jardines de niños, a los que asistían 223,000 niños atendidos por 5,437 educadoras.

39,015 escuelas primarias en las que 145 000 profesores enseñaban y 46,916,000 alumnos estudiaban.

En 1965, había un total de 3,193 escuelas secundarias a las que asistían 704,000 alumnos.

Había 386 escuelas de enseñanza técnica, industrial y



comercial a las que concurrían 103,000 alumnos.

Había 355 escuelas preparatorias en las que estudiaban 87,000 personas". (58)

Por último la educación superior se integra por la licenciatura, que tiene una duración de 5 años promedio, además de la maestría y doctorado y otros estudios de postgrado; en este tipo de educación superior, queda comprendida la normal en todos sus grados y especialidades.

Ha lugar a mencionar que las escuelas primarias reciben a los egresados preescolares, y la secundaria recibe a los -- egresados de la primaria, las escuelas que imparten el bachillerato a su vez reciben previo examen a los egresados de la escuela secundaria, y por último las Universidades y demás -- instituciones de educación superior dan cabida a los egresados del bachillerato.

La Ley para la coordinación de la Educación Superior, en su artículo 3o., nos aclara que se entiende por educación superior:

Artículo 3o.,- El tipo educativo superior es el que se imparte después del bachillerato o de su equivalente. Com-

---

(58) LOPEZ ROSADO FELIPE. "Introducción a la Sociología". Editorial Porrúa, S.A. 34a. Edición, México 1984, p. 141.

prende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización.\*

Así vemos, que en todos los Estados de la República existen escuelas preescolares, primarias, secundarias, bachillerato, las Universidades Autónomas e Institutos Tecnológicos Estatales.

En el Distrito Federal existen también escuelas preescolares, primarias, secundarias, de bachillerato, la Universidad Autónoma de México, la cual es tomada como modelo por las Universidades de los Estados, la Universidad Pedagógica Nacional, la Escuela Nacional de Maestros y el Instituto Politécnico Nacional.

Existen también en todo el país las escuelas privadas, que han sido previamente autorizadas por el Gobierno Federal o Gobierno Estatal según sea el caso, para impartir la educación en todos los grados y niveles; desde la educación preescolar, pasando por la primaria, secundaria, bachillerato hasta la universitaria, abarcando incluso estudios de maestría y doctorado.

---

\* Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1978.

La Universidad Nacional Autónoma de México, imparte es tudios que están comprendidos dentro de los estudios superiores, dividiéndolos en 6 áreas:

1. Area de Humanidades Clásicas.
2. Area de Disciplinas Económico-Administrativas.
3. Area de Disciplinas Sociales.
4. Area de Ciencias Fisicomatemáticas.
5. Area de Ciencias Químico-Biológicas.
6. Area de Bellas Artes.

Se pueden obtener licenciaturas con maestrías y doctorado tales como: Licenciado en Filosofía, Licenciado en Historia, Licenciado en Bibliotecología, Licenciado en Economía, - Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Geo--grafía, Licenciado en Derecho, Licenciado en Trabajo Social, - Ingeniero Civil, Ingeniero Geólogo, Arquitecto, Biólogo, Li--cenciado en Psicología, Licenciado en Artes Visuales, etc.

Impartiendo la docencia en las facultades que para - tal efecto se construyeron en Ciudad Universitaria, ENEP Aca--tlán, ENEP Aragón, ENEP Zaragoza, ENEP Cuautitlán.

La Universidad imparte también educación media tanto - en la Escuela Nacional Preparatoria, como en los Colegios de Ciencias y Humanidades.

La Universidad Pedagógica Nacional fué fundada el 25 -

de agosto de 1978 y otorga las siguientes licenciaturas:

- a). Administración Educativa.
- b). Sociología de la Educación.
- c). Psicología Educativa.
- d). Pedagogía.
- e). Educación Básica.

En cuanto a estudios de postgrado otorga los siguientes:

- a). Administración Escolar.
- b). Planeación Educativa.

La Escuela Nacional de Maestros imparte estudios para obtener la Licenciatura en Educación Primaria, carrera que se hace en 4 años.

El Instituto Politécnico Nacional, fué creado durante el gobierno de Lázaro Cárdenas y por él mismo, con el propósito de que la clase humilde tuviera cabida y recibiera instrucción en esta Institución Educativa.

"Todavía la enseñanza técnica en México ha recorrido otra etapa importante. En 1937 quedó oficialmente establecido el Instituto Politécnico Nacional (I.P.N.)

En esta Institución anudáronse, por así decirlo, todos los ensayos que hasta entonces habían tenido éxito en materia

de educación técnica. El nuevo organismo docente y de investigación, que tiene por tarea conducir los estudios encaminados a la formación de técnico, comprende dividida en ciclos, - la enseñanza completa de carreras profesionales y subprofesionales. Bajo este último término se entiende aquellas carreras cortas de especialización cuyas funciones están al servicio de las carreras completas profesionales". (59)

La educación impartida en el Politécnico comprende la vocacional y la enseñanza profesional.

En la vocacional se prepara al alumno para recibir los estudios profesionales de la carrera de su elección.

En la enseñanza profesional se prepara a los alumnos para que sean especialistas en las diferentes ramas de la técnica.

Dentro de las escuelas profesionales tenemos entre - - otras a las siguientes: Escuela Superior de Ciencias Económicas, Políticas y Sociales; Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

"Las carreras profesionales impartidas en el Instituto Politécnico Nacional, se diferencian de las de tipo clásico -

---

(59) LARROYO FRANCISCO. Op. Cit. Pág. 430.

liberal. Al crearlas se pensó en las nuevas necesidades sociales y en la nueva orientación política del Estado Mexicano. Se tuvo la idea en suma de formar profesionistas del Estado.- Ejemplares de este sentido son las carreras de Bacteriólogo y de Médico rural.

Otra proyección nacional de suyo importante tiene el Instituto Politécnico Nacional a fin de atender el desarrollo de la industrialización del país, le incumbe la tarea de fundar centros tecnológicos regionales que impartan educación técnica en sus diversos grados. Hasta el año de 1958, existían dichos centros en Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango, Jalisco, Veracruz, Guanajuato, Michoacán y Estado de México. Desde entonces ha crecido considerablemente este tipo de instituciones en el país". (60)

Dentro de la educación tecnológica se debe mencionar también al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) el cual fué fundado en 1978.

De las instituciones más importantes que imparten educación superior en México tenemos a las siguientes:

"Relación de Universidades Públicas y Privadas, Institutos Tecnológicos, Públicos y Privados, Centros, Colegios y Escuelas Públicas y Privadas.

---

(60), LARROYO FRANCISCO. Op. Cit. Pág. 427.

## UNIVERSIDADES PUBLICAS:

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR  
UNIVERSIDAD DEL SUDESTE  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA "ANTONIO NAVARRO"  
UNIVERSIDAD DE COLIMA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO  
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO  
UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE HIDALGO  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO  
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA

UNIVERSIDAD DE SONORA

UNIVERSIDAD "JUAREZ" AUTONOMA DE TABASCO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUDALAJARA

UNIVERSIDADES PRIVADAS:

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

UNIVERSIDAD REGIONMONTANA A.C.

UNIVERSIDAD DE MONTERREY

UNIVERSIDAD LA SALLE

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

UNIVERSIDAD ANAHUAC DEL NORTE

UNIVERSIDAD ANAHUAC DEL SUR

UNIVERSIDAD MOTOLINTA

UNIVERSIDAD DEL TEPEYAC

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO "TLALPAN"



UNIVERSIDAD FEMENINA  
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA  
UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL

INSTITUTOS TECNOLOGICOS:

INSTITUTO TECNOLOGICO DE AGUASCALIENTES  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SALTILLO  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA LAGUNA  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD JUAREZ  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE DURANGO  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE CELAYA  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE PACHUCA  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLALNEPANTLA  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE MORELIA  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE ZACATEPEC  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE OAXACA  
INSTITUTO TECNOLOGICO ITSMO  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE PUEBLA  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE QUERETARO  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHETUMAL  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SAN LUIS POTOSI

INSTITUTO TECNOLOGICO DE CULIACAN  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE VILLAHERMOSA  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD MADERO  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE NUEVO LAREDO  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE MATAMOROS  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE ORIZABA  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE VERACRUZ  
INSTITUTO TECNOLOGICO DE MERIDA

INSTITUTOS PUBLICOS:

INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS  
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL  
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA

INSTITUTOS PRIVADOS:

INSTITUTO TECNOLOGICO AUTONOMO DE MEXICO  
INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY  
INSTITUTO TECNICO Y CULTURAL  
INSTITUTO DE LA C. DE LA EDUCACION

CENTROS, COLEGIOS Y ESCUELAS PUBLICAS:

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL  
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL  
COLEGIO POSTGRADUADOS

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEXICO  
 ESCUELA PREPARATORIA ACTIVA  
 ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL "VASCO DE QUIROGA"  
 EL COLEGIO DE MEXICO

CENTROS, COLEGIOS Y ESCUELAS PRIVADAS:

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA Y SUPERIOR  
 ESCUELA LIBRE DE DERECHO" (61)

#### 4.- Problemas y Datos de la Moderna Educación en México

Los problemas de la educación en México son de acuerdo a los cambios que se dan dentro de la sociedad misma, como el crecimiento de la población, promedio de vida mayor, planeación familiar, etc.

"Que la educación sea cambiante también se debe a que la población de cada país aumenta en edad: se alarga la vida, la edad media de fallecimiento fué de 46 años en 1901, en tanto que en 1970, fué como de 65 años; y éste tenga que ajustarse a más cambios, a nuevas situaciones de vida, que las situaciones felices que confrontaron sus abuelos. El sistema educativo debe preparar al hombre para adaptarse, durante una --

---

(61) LARROYO FRANCISCO. Op. Cit. Págs. 291, 292, 293 y 294.

larga vida, a una sociedad cambiante y por esto mismo debe -- ser también cambiante.

Al mismo tiempo disminuye, en lo general, la estadística de nacimiento y esto reduce la proporción de gente joven. Con ello aumenta la visión cultural de cada hombre". (62)

La educación debe progresar y ser orientada para satisfacer las demandas del pueblo, para que éste reciba los beneficios del progreso, logrado a través de la educación misma.

"Los avances en materia de educación a lo largo de los últimos cuarenta años han sido considerables. La educación jugó un papel histórico fundamental al propiciar el acceso de gran parte de los mexicanos a los beneficios del progreso. Actualmente se encuentran matriculados en todos los niveles educacionales más de 24 millones de alumnos, de los cuales 21.5 millones corresponden a instituciones públicas federales y estatales.

Sin embargo, la calidad de la enseñanza se ha rezagado con respecto a la expansión del sistema". (63)

Por otra parte los problemas más comunes a que se en-

---

(62) LOPEZ ROSADO FELIPE, Opus. Cit. Págs. 139-140.

(63) Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Programación y Presupuesto. "Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988" - México, 1a. Edición 1983, Mayo, Pág. 22.

frenta la educación en el país son entre otros: la deserción y la reprobación en todos los niveles educativos, el analfabetismo, la falta de edificios escolares, así como falta de presupuesto.

"La deserción y la reprobación tienen frecuentemente causas ajenas a la escuela. Sin embargo no deben subestimarse las razones internas que parecen ubicarse en gran medida en la organización misma del sistema escolar, el cual uniformamente excesivamente tanto los calendarios y horarios, como los libros de texto y los contenidos programáticos, sin tomar en cuenta las diferentes condiciones regionales y ambientales, a estos hechos, hay que añadir la gran movilidad geográfica del magisterio y su insuficiente información para detectar y atender oportunamente a los niños que presentan algún género de atipicidad.

Mientras existan en el país seis millones de analfabetas y 15 millones de adultos sin haber concluido la primaria será imposible alcanzar el objetivo de la sociedad igualitaria. El analfabetismo es, además de un problema educativo, un problema de orden social con hondas repercusiones en el terreno político, pues limita la participación ciudadana debidamente informada". (64)

---

(64) Plan Nacional de Desarrollo. Págs. 224-225.

"La crisis que vive el país en este año de 1985, se agudiza por la gran inestabilidad de los precios internacionales del petróleo, que desde 1982, tienden a la baja y a la escasez de recursos financieros en el mundo que sumado a la excesiva deuda externa, cercana a los cien mil millones de dólares, que tiene el país origina que el 18 de julio el Presidente de la República tome la decisión de recortar el gasto Público Federal, en el rubro de gasto corriente; una de las medidas para instrumentarla fué compactar la Administración Pública Federal, por lo que el 9 de agosto se publica en el Diario Oficial de la Federación las reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, que en su organización básica se ve disminuida en una Subsecretaría (la de Deporte), dos Direcciones Generales y dos Consejos Consultivos". (65)

Ha existido siempre insuficiencia de edificios escolares, pero este problema se agravó con el sismo acaecido el año de 1985:

"En pleno proceso de ajuste del presupuesto el 19 de septiembre afectó a la Ciudad de México y a los Estados de Jalisco, Michoacán, Guerrero, Estado de México y Colima, un sismo de magnitudes no recordadas en lo que va del siglo (8.1° -

---

(65), LARROYO FRANCISCO, Op. Cit. Pág. 589,

en la escala de Richter y 6.3° en la escala de Mercalli), que destruyó parte considerable del centro de la ciudad de México y en un 60% a Ciudad Guzmán, Jalisco, lo que originó un gran despliegue de la población con objeto de ayudar a sus hermanos damnificados y a que el Gobierno de la República tomara medidas trascendentales para hacerle frente a esta situación de emergencia.

De inmediato la ayuda internacional y de todos los sectores de la población se dejó sentir haciendo toda clase de donativos, razón por la que el Presidente de la República, ordenó se constituyera un fondo de reconstrucción en donde se concentraran todas las aportaciones. El mencionado fondo entregó en el mes de octubre como una primera aportación a la Secretaría de Educación Pública, mil millones de pesos para iniciar la reconstrucción de 761 edificios escolares en la ciudad de México, 21 en Michoacán, 20 en Jalisco, 40 en Colima, 71 en Guerrero y 152 en el Estado de México". (66)

Con el transcurso del tiempo se ha mejorado notablemente el aspecto educativo en el país lo cual se demuestra con los siguientes datos:

"El esfuerzo de México en la tarea educativa se desta-

---

(66) LARROYO FRANCISCO. Op. Cit. Págs. 589-590.

ca más, al comparar estas tres etapas del Estado de la Educación en la República:

I.- Según el censo del año de 1930, el 59% de la población de diez o más años de edad, era analfabeta.

II.- En 1955, de cerca de 7 millones de habitantes en edad escolar, es decir, entre los 6 y los 14 años, sólo 4 millones recibían educación y el resto carecía totalmente de atención educativa.

En ese mismo año de 1955, el total de centros educativos en la República Mexicana era de 30,365 de ellos había:

1294	jardines de niños
27826	escuelas primarias
69	escuelas preparatorias
525	escuelas secundarias

III.- Para finales de 1982, se atendió aproximadamente a 15 millones, 200 mil niños incluyendo a 413 mil menores indígenas que recibieron 2 años previos de castellanización.

Por otra parte, como apoyo a la educación bilingüe y bicultural se elaboraron libros de lectura en 31 lenguas indígenas y 61 variantes dialectales.

SECUNDARIA.- El sistema de educación secundaria atiende a toda la población egresada de las primarias (más o menos



10 millones de alumnos).

Además mediante el sistema de Telesecundaria, se atiende a 247 mil jóvenes, en 4 mil comunidades rurales.

PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA ADULTOS. Para 1982, había 6 millones de adultos analfabetos o semi-analfabetos; mediante la creación en 1981, del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), se logró atender a un millón de éstos y se espera que en 1983, el índice global de analfabetismo del país descienda del 20% al 13%.

EDUCACION TECNOLOGICA.- En 1978, se fundó el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) para 1982, el CONALEP contaba con 160 planteles en donde se atendían a 93 alumnos.

LIBROS DE EDUCACION.- De 1977 a 1982, se publicaron 302 millones de ejemplares de publicaciones informales, culturales y educativas, además de los 475 MILLONES DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, para los 6 grados de educación primaria".(67)

Conciente de los problemas el actual Gobierno creó el Plan Nacional de Desarrollo para solucionar los problemas educativos y lograr llevar al pueblo una mejor educación.

---

(67) LOPEZ ROSADO FELIPE. Op. Cit. Págs. 140, 141 y 142.

"Con base en la consulta popular, promovida por el - -  
Presidente De la Madrid desde su campaña electoral, el sector  
educativo se avocó al estudio de su realidad, para tener una-  
base sobre la cual operar. Del diagnóstico de la realidad --  
educativa, se pasaría a la determinación de las metas deseaa-  
bles y variables; y en razón de éstas, el señalamiento de las  
estrategias adecuadas para promover su cumplimiento. El mate-  
rial que aportó la comisión de educación, se integró con el -  
de los demás sectores, para dar cuerpo al Plan Nacional de De-  
sarrollo 1983-1988, que la presidencia de la República dió a-  
conocer en mayo de 1983.

En dicho plan se señalaron estos tres propósitos para-  
la educación:

1. Promover el desarrollo integral del individuo y de  
la sociedad.
2. Ampliar el acceso de todos los mexicanos a la opor-  
tunidades educativas, culturales, deportivas y de-  
recreación, y
3. Mejorar la prestación de los servicios educativos,  
culturales, deportivos y de recreación.

Los elementos centrales de la estrategia del sector -  
educativo para 1983-1988, representan la intención de consoli-  
dar la política educativa y cultural, para lograr un mejor --

equilibrio entre la cantidad de los servicios y la calidad -- con que se ofrecen, enfatizando necesariamente este último aspecto. Y de acuerdo con los propósitos enunciados y con la estrategia trazada, se habrán de desarrollar las siguientes acciones concretas; 1) Desarrollo de la Cultura Nacional. 2) Fortalecimiento de la calidad académica. Formación, superación y actualización del magisterio. Reorganización de la Educación Normal. 3) Revisión de planes y programas de estudio para la educación básica. Racionalización de la Educación Media superior y Superior. 5) Impulso a la educación tecnológica. 6) Coordinación del sistema de educación tecnológica y universitaria, con las necesidades del país. 7) Impulso al deporte y a la recreación. 8) Integración de la educación básica. 9) Disminuir sustancialmente el analfabetismo y promover la educación para adultos. 10) Eliminación de las causas de deserción y de reprobación en la educación básica e impulso a la educación especial. 11) Atención a la educación rural e indígenas. 12) Descentralización y mejoramiento de la prestación de los servicios". (68)

La educación es la base para un cambio social positivo, de ahí que el Estado sea el encargado de impartirla y vigilar que se cumpla ampliamente lo ordenado por el artículo 3o. de Nuestra Carta Magna, para lograr una sociedad mejor, una sociedad más justa, individuos más aptos para lograr un México maravilloso.

## CONCLUSIONES

1.- La educación nació con el hombre mismo y ha sido la base fundamental para lograr la grandeza de cualquier cultura o país desarrollado, pues solamente a través de ella se han alcanzado las metas previstas para mejorar a cada uno de los individuos y en consecuencia a la sociedad.

2. Todo ser humano sea cual fuere su nacionalidad, edad y sexo, por el solo hecho de vivir en sociedad, tiene derecho a recibir educación y los beneficios que reporta la misma, y así contribuir con el desarrollo y progreso de su Nación.

3. La cultura mexicana alcanzó un desarrollo formidable y un poderío económico, político y guerrero, gracias a la educación rígida que les era impartida a las jóvenes generaciones, de manera que lograban formar individuos aptos para los fines que perseguían.

4. Con la conquista española y Durante la Colonia, la educación dirigida al pueblo tuvo sus altas y bajas. Con la Independencia y a través de las diferentes Constituciones que se promulgaron, se trató de darle al pueblo la educación debida, para mejorar el nivel social de todos y lograr una Nación

fuerte; lo cual se logró plasmar en el Artículo 3o., de la -- Constitución Política de 1917.

5. El Poder Constituyente de 1917, tomó como modelo - la Constitución de 1857, la cual a su vez se elaboró basándo se en la de 1824, los hombres que lo integraron manifestaron su firme deseo de que en el Artículo 3o., de nuestra Carta -- Magna se protegiera el derecho a la educación que tienen todos los individuos, lo cual significó un logro de tipo social.

6. Con lo anterior, se logró la socialización del derecho a la educación, lo cual fué benéfico para los mexicanos pues mediante esto, todos los individuos sin excepción alguna obtuvieron el derecho a ser educados, y por eso mismo a recibir los beneficios que trae la educación; tales como el ser - individuos mejor preparados, más aptos para enfrentar a la vida y lograr superarse en lo económico, político, social y cultural.

7. El Estado es el encargado de cristalizar los ideales contenidos en el Artículo 3o., Constitucional, pues a través de él se procura que el individuo reciba educación laica, gratuita y que la misma le ayude a desarrollar todos sus potenciales debida y adecuadamente; dicha educación debe ser impartida así desde preescolar, pasando por la primaria, secundaria, bachillerato, hasta llegar a las instituciones de enseñanza superior.

8. La educación gratuita que imparte el Estado es únicamente la primaria; no obstante en las escuelas oficiales de educación secundaria, preparatoria y superior, el Gobierno trata que el costo de la misma sea bajo, teniendo así accesional estudio el mayor número de educandos.

9. El fenómeno educativo se ha dado a nivel mundial, todos los países sin excepción se han preocupado por darle a sus habitantes la educación adecuada y de acuerdo a sus necesidades; si es un país desarrollado para seguirlo siendo, si es un país subdesarrollado para lograr ser un país desarrollado.

10. En México no se podía ignorar la materia educativa, y los gobernantes se han preocupado por mejorar el aspecto educativo, consecuentemente el Artículo 3o. Constitucional para cumplir plenamente con su cometido ha sufrido tres reformas desde su nacimiento, esto con el fin de adecuarlo como es debido a las exigencias y necesidades de la sociedad, pues nuestro país no ha quedado estático sino que ha evolucionado.

11. La educación no sólo está regulada por el artículo mencionado, sino también por los demás relativos -31 fracción I, 73 fracción XXV y 123 fracción XII párrafos 1o. y 3o; de la misma Constitución Política, y la Ley Federal de Educación, con lo cual se materializan grandiosamente los ideales contenidos en el artículo 3o. constitucional, el cual marca -

principio, forma y fin de la educación en nuestro país.

12. El Derecho a la Educación está contenida en el artículo 3o. de nuestra Norma Fundamental, y es el instrumento-jurídico para que a través del Estado, todos los mexicanos reciban una educación idónea, en los términos dispuestos por el precepto ya indicado, para que de esta manera alcancen un medio de vida mejor, se tenga una sociedad más estable y lograr el desarrollo del país.

## BIBLIOGRAFIA

### A). LIBROS

BRAVO UGARTE JOSE, "La Educación en México", Colección México Heróico, Editorial JUS, México 1965.

CARRILLO JOSE, "Sinopsis de la Historia de la Educación", 3a. Edición, Edición Sociedad de Amigos del Libro Mexicano, México 1955.

CONTRERAS MARIO, "La Educación en el Brasil", (Período Republicano) 1a. Edición, Ediciones El Caballito, SEP Cultura, México 1985.

COSIO VILLEGAS DANIEL, "Historia Mínima de México", 1a. Edición, Edición Colegio de México, México 1973.

EGGER EUGEN, "La Enseñanza en Suiza", Edición Suiza de la Cultura Prohelvetia, Berna 1984.

KOBAYASHI JOSE MARIA, "La Educación como Conquista", (Empresa Franciscana en México). 1a. Edición, Edición Colegio de México, México 1974.

KUMMERLY + FREY, "Suiza", Ediciones Geográficas, 2a. año, Berna Edición 1984.



LARROYO FRANCISCO, "Historia Comparada de la Educación en México", 4a. Edición, Editorial Porrúa, S.A. México 1956.

LARROYO FRANCISCO, "Historia Comparada de la Educación en México", 19a. Edición, Editorial Porrúa, S.A. México 1986.

LEMMO ANGELINA, "La Educación en Venezuela en 1870", Serie de Historia, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad -- Central de Venezuela, Caracas 1961.

LOPEZ ROSADO FELIPE, "Introducción a la Sociología", 34a. Edición, Editorial Porrúa, S.A. México 1984.

MIRANDA BASURTO ANGEL, "La Evolución de México", 1a. Edición, Décimo Primera Reimpresión, Editorial Herrera, S.A. México - D.F. 1962.

ROBLES MARTHA, "Educación y Sociedad en la Historia de México" 7a. Edición, Siglo Veintiuno Editores, S.A. México 1979.

SANCHEZ GOYANES ENRIQUE, "Constitución Española Comentada", - 11a. Edición, Editorial Paraninfo, Madrid 1983.

SOTELO REGIL LUIS F., "Drogadicción Juvenil", 1a. Edición 1976, 4a. Reimpresión Editorial Porrúa, S.A. Pág. 15 México 1979.

VAZQUEZ KNAUTH JOSEFINA, "Nacionalismo y Educación en México" 2a. Edición, El Colegio de México, Centro de Estudios Históric<sup>o</sup>s, Nueva Serie 9, México D.F. 1975.

W. WACK RAYMNOD, Pease John, "Sociología y Vida Social", 5a.- Edición, Editorial UTHEA, España.

ZEPEDA RINCON TOMAS, "La Instrucción Pública en México Durante el Siglo XVI", Publicaciones del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, México 1930.

#### B). HEMEROGRAFIA

BARBOSA HELDT ANTONIO, "Cien Años de Educación en México", Folleto No. 13, Secretaría de Educación Pública, México, D.F., - 1970.

DERECHOS HUMANOS APUNTES DE: LIC. GUILLERMO GONZALEZ ROQUE, - México, D.F. 11 de septiembre de 1986.

PODER EJECUTIVO FEDERAL "Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988" 1a. Edición, Secretaría de Programación y Presupuesto, México 1983 (mayo).

#### C). LEGISLACION

"CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", 2a.- Edición, 4a. Reimpresión, Editorial Trillas, México 1985.

HERMOSO NAJERA SALVADOR, "Legislación Educativa", 1a. Edición Ediciones Oasis S.A., México 1969.

RABASA EMILIO O., CABALLERO GLORIA, "Mexicano esta es tu Constitución", 4a. Edición, LI Legislatura, Cámara de Diputados, - México, D.F. 1982.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, 29 de diciembre de 1986.